BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 11 de Abril de 1917

AÑO XXV NÚM. 6961

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 4 de 1917.

En virtud de haber presentado su renuncia el Comisario Inspector Jefe de la Guardia de Seguridad de Caballería y habiéndose nombrado Comisario a don Angel Herrán en el concepto de que desempeñara esas funciones en comisión por estar provisto el cargo titular;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario Inspector (Anexo B, Inciso 6, Item 2, Partida 61), al Comisario don Angel Herrán y en su reemplazo, al Subcomisario don Epifanio Ferreyra.

Art. 2º Hágase saber, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Cargos sin efecto

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 1316-C-917. — R. V. Nº 435. — Vista la nota de la Contaduría General, en la que indica la conveniencia de disponer que la Aduana de la Capital y la Dirección General del puerto de Buenos Aires lleven una cuenta especial a varios deudores morosos por si vuelven a tener relaciones con esa repartición, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el procedimiento que se propone como medio de obtener el pago de sumas pequeñas, recargará de trabajo inútilmente a las oficinas que deban llevar las anotaciones, impondrá a las mismas la necesidad de confrontar los pedidos que hagan personas que no tienen relaciones con esas dependencias, todo lo cual a parte de perjudicar el buen servicio no traerá ventaja alguna, atento los términos generales de la prescripción y las circunstancias mismas que mueven a la Contaduría General a no pedir la iniciación de causas fiscales.

Que es de tener en cuenta que en todos los servicios, existe un porcentaje normal de deudores incobrables, y los gastos que demandarían las acciones judiciales, no serían compensados; como lo manifiesta la Contaduría General por el resultado improbable de la gestión,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los siguientes cargos P. Derdoy estadía de vagones, pesos 10.00 moneda nacional, Moncrieff, estadía de vagones, pesos 8.00 moneda nacional, E. Hamps, estadía de vagones, pesos 23.00 moneda nacional, Luis Pudicomb, estadía de vagones, pesos 16.00 moneda nacional, Cornelio Paats, estadía de vagones, pesos 8.00 moneda nacional; Bindo A. Rimini, cambio de giros; pesos 16.00 moneda nacional, Ricardo Rainaldi, cambio de giros, pesos 8.00 moneda nacional, Solari y Gallino; estadía de vagones, pesos 8.00 moneda nacional, J. Capdizuñe, estadía de vagones, pesos 27,50 moneda nacional, J. de Severy, estadía de vagones, pesos 2,00 moneda nacional, Juan Soiza, estadía de vagones, pesos 8,00 moneda nacional, Binette, tracción, pesos 5.00 moneda nacional, J. Rossi, cambio de giros, pesos 8.00 moneda nacional y Compañía Bitumina, estadía de vagones, pesos 10.00 moneda nacional.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

Chaillon y Cía. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 511-C-917. — R. V. Nº 435. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado con el detalle de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916 por los señores Chaillon y Cía., y

Considerando:

Que según lo informa la Inspección General de Rentas, los materiales de que se trata, han sido empleados en el objeto para que venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Christophersen Hnos. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Exp. 389-C-917. — R. V. Nº 448. — Vista la presentación de los señores Christophersen Hermanos, en la que piden se deje sin efecto el cargo que les ha formulado la Dirección General del puerto de Buenos Aires, por diferencia en los derechos de sanidad correspondientes al vapor «San Onofre», por falta de visación en las patentes de sanidad de los puertos de Tuxpan y Coactzacoalcos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo en los puertos nombrados representante consular argentino, la patente debió ser visada por el Cónsul de cualquier nación amiga, según así lo dispone el apartado del artículo 12 del Reglamento Sanitario y lo establece en una forma categórica y terminante, la resolución de 20 de Noviembre último.

Que sin embargo, debe tenerse presente, que se trata de un vapor zarpado con anterioridad a la resolución citada y que no estableciendo el reglamento sanitario dicho requisito en una forma imperativa, lo que dió motivo a la resolución mencionada, procede acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de referencia.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Prórroga para mantener cereales en depósitos fiscales.

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Exp. 1758-D-917. — R. V. Nº 446. — Vista la presentación de los señores Louis Dreyfus y Cía., en la que solicitan una prórroga de ciento veinte días, para retirar de los depósitos fiscales del Puerto de La Plata, ciento sesenta y cinco toneladas de avena; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos que se exporten, puede sin inconveniente para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de (120) ciento veinte días, a los señores Louis Dreyfus y Cía., para mantener en depósito fiscal, el cereal a que se refiere el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Frigorífico «Liebig's» Extract of Meat Co. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Exp. 794-C-917. — R. V. Nº 445. — Vista la presentación del Frigorífico «Liebig's Extract of Meat Co Ld.», en la que pide se deje sin efecto un reparo que formula la Contaduría General por diferencia de derechos en un artículo manifestado como «etiquetas con inscripción» y que resultó papel para envolver, atento lo actuado; y,

Considerando:

Que de acuerdo con la manifestación hecha en el documento de despacho, el reparo que se formula es procedente; y no puede tenerse en cuenta la causal de error que alega la Compañía, ya que la manifestación es inalterable.

Por esto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana, 62 de la Ley Nº 4933 y 36 de su reglamentación,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Colón, a sus efectos.

SALABERRY

Herrán Benjamín y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Exp. 1549-H-917. — R. V. Nº 444. — Vista la presentación de los señores Benjamín Herrán y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra Nº 476 entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 53 telas pintadas, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital, los recurrentes han embarcado 6 telas, quedando en plaza las 47 restantes,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por última vez, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Houston R. P. y Cía. — Cargos sin efecto

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Exp. 168-H-917. — R. V. Nº 449. — Vista la presentación de los señores R. P. Houston y Cía., en la que piden se deje sin efecto los cargos que les ha formulado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires; por diferencia en los derechos de sanidad correspondientes a los vapores «Honorius» y «Hellenes» por falta de visación en las patentes de sanidad de Barbados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo en Barbados representante consular argentino; las patentes debieron ser visadas por el Cónsul de cualquier nación amiga; según así lo dispone el apartado del Art. 12 del Reglamento Sanitario y lo establece en una forma categórica y terminante, la resolución de 20 Noviembre último.

Que sin embargo, debe tenerse presente, que se trata de vapores zarpados con anterioridad a la resolución citada y que no estableciendo el reglamento sanitario dicho requisito en una forma imperativa, lo que dió motivo a la resolución citada, procede acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 1739-P-917. — R. D. Nº 67: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo objetos de uso personal, marcado P. S. Nº 260-290, venido en el vapor «Ceylan», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Monti Antonio — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Expte. 1605-M-917. — R. V. Nº 437. —Vista la presentación del señor Antonio Monti en la que pide se deje sin efecto la concesión de arrendamiento acordada a favor de don Alfredo Rayson, y

Considerando:

Que las razones de orden privado que invoca (falta de cumplimiento en un contrato particular) no justifican el pedido de caducidad que formula,

SE RESUELVE

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Williams J. R. y Cía. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Expte. 22-W-917. — R. V. Nº 447. —Vista la presentación de los señores J. R. Williams y Cía., en la que piden se deje sin efecto los cargos que les ha formulado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por diferencia en los derechos de sanidad correspondientes a los vapores «San Francisco» y «Bagdale» por falta de visación en las patentes de sanidad de Barbados, atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo en Barbados representante consular argentino, las patentes debieron ser visadas por el Cónsul de cualquier nación amiga, según así lo dispone el apartado del Art. 12 del Reglamento Sanitario, y lo establece en una forma categórica y terminante la resolución de 27 de Noviembre último.

Que sin embargo, debe tenerse presente que se trata de vapores zarpados con anterioridad a la resolución citada y que no estableciendo el reglamento sanitario dicho requisito en una forma imperativa, lo que dió motivo a la resolución mencionada, procede acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación de contratos de alquiler de Kioskos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1917.

Expte. 2509-F-916. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita aprobación de los contratos que ha celebrado con los señores Higinio Pérez, Segunda Arévalo; Juana Tejerina, María Pereyra, Cármen L. Díaz, Angela Díaz, María Alvarado, Manuel Cervera, Trinidad Zapana, Josefa Ahumada, Jesús R. de Mendoza, Argina Margazo y Miguel Fernández, por los cuales cede en alquiler un puesto en los kioskos de su propiedad, ubicados dentro del marco de las estaciones Añatuya, Güemes, Perico y Tafí Viejo, destinados, el de don Higinio Pérez a la venta de café y masas y los restantes, a la de frutas exclusivamente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar los contratos de la referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones en el edificio del antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Abril 9 de 1917.

Expte. 1088-J-917. — Vistos los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de reparaciones generales y de las instalaciones eléctricas en los locales que ocupa la Inspección de Justicia en el edificio del Antiguo Cabildo.

Teniendo en cuenta que la realización de esos trabajos es requerida por razones de higiene y para el mejor funcionamiento de las oficinas y considerando que dada su naturaleza conviene que se lleven a cabo por administración, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad respecto de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Apruébase los adjuntos presupuestos valor total de cuatrocientos doce pesos treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 412.38 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos administrativamente y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9 partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 4 de 1917.

Expte. 1807-F-917. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 1. IV. 2272 y de la memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del desvío que para uso de un particular proyecta construír en el Km. 129-576-56, de su línea a General Villegas,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que con las salvedades que formula para esta clase de desvíos, puede acordarse la aprobación solicitada, correspondiendo además establecer la condición de que si otros particulares solicitarán el uso de esa instalación para efectuar en ella la carga de mercaderías, se les concederá de inmediato la autorización correspondiente, efectuándose con la Empresa los respectivos convenios y tomando entonces el desvío carácter público,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva referente a la obra de que se trata en las condiciones establecidas precedentemente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorizando transferencia de materiales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1917.

Expte. 11665-P-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que en las obras del puente sobre el río Chubut en Rawson, cuyos trabajos lleva a cabo por administración se hace necesario rellenar con hormigón de 1. 4.7, los vacíos de los cilindros de dicho puente, para lo cual se requiere el empleo de 30.600 toneladas brutas de cemento portland, fuera de las 79,560 toneladas ya autorizadas a emplear en las referidas obras por resolución de 4 de Octubre del año ppdo.

Considerando que la medida propuesta por la Dirección citada es conveniente y representa una economía, puesto que evita la adquisición de ese material en plaza, oneroso en estos momentos, pudiéndose tomar del adquirido en Norte América con destino a la pavimentación de las secciones VI y VII de las calles del Puerto de la Capital, disponible en mayor cantidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase la transferencia del material aludido, debiendo la Dirección General de Contabilidad hacer los asientos y contraasientos que corresponden en las respectivas cuentas de esas obras de la suma de novecientos once pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 911.57 m/n), que representa el importe del material a emplear o sea el costo de las 170 barricas de cemento Portland. Queda por tanto aprobado ese mayor gasto en el presupuesto de construcción del puente sobre el río Chubut.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorizando transferencia de materiales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1917.

Expte. 318-P-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos; manifiesta que en las obras de reparo a los excesos al puente sobre el Riachuelo, en paso Alsina que lleva a cabo administrativamente en virtud de resolución fecha 8 de Marzo corriente, hay necesdiad de emplear siete barricas de cemento portland, y solicita se le autoríce a tomarlo del adquirido en Norte América con destino a la pavimentación de calles de acceso al puerto de la Capital, disponible en mayor cantidad;

Considerando que la medida propuesta es conveniente y representa una economía; y de conformidad con lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase la transferencia del material aludido, debiendo la Dirección General de Contabilidad hacer los asientos y contraasientos que corresponden en las respectivas cuentas de esas obras, de la suma de treinta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 37.53 m/n) que representa el costo de las siete barricas o sea 1.260 toneladas a emplear.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de Puentes y Caminos; a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación de materiales

Buenos Aires, Abril 9 de 1917.

Expte. 1982-P-917. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de 1364.47 kilógramos de bulones y clavos necesarios para los trabajos que en virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 de Noviembre ppdo, lleva a cabo administrativamente en el puente sobre el Riachuelo en Paso Pexoa (Corrientes).

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requísitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910 y considerando que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros; por cuya razón corresponde declararla adjudicatoria; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros; quién se compromete a efectuar dicha provisión por la suma de cuatrocientos setenta y siete pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 477.56 m/n)

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º; ítem 10 partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese; tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo permiso de cateo de substancias de 1ª categoría en el Territorio del Chubut, a don Tiburcio Sáenz.

Buenos Aires, Abril 10 de 1917.

Exp. -S-1849 916. — Vista la solicitud del señor Tiburcio Sáenz, anotada bajo el Nº 470 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamnetarias, vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Tiburcio Sáenz, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Camarones), en una superficie de dos hectáreas, que deberán ubicarse en forma de un rectángulo, de diez mil metros (10.000 m.), de largo por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que sus lados mayores estén orientados en dirección Norte-Sur y que su vértice Nor-Oeste se encuentre sobre el límite Norte del lote Nº 2, Fracción A, Sección D-III, del Territorio Nacional del Chubut, a ochocientos metros (800 m.) al Este del esquinero Nor-Oeste del citado lote.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas genralmnete usadas por los mineros,

Art. 3º De acuerdo con el Art. 23 del mencionado código, los términos principiarán a correr el día 11 del mes de Mayo de 1917, y vencerán el día 24 del mes de Febrero de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justiifcada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida para las anotaciones correspondiente y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno; la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

v- 11 abril.

Manifestación de descubrimiento de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquén — Exp. V-1624/916.

«El Chingue, Departamento de Minas, a seis días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que suscriben Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, de profesión comerciantes los dos primeros y mecánico el tercero, domiciliados en este paraje, al señor Director se presentan y exponen. Que habiendo descubierto en El Arroyo El Torreón un yacimiento de oro, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañamos, ha sido extraída de un punto situado a veinte metros del Arroyo Torreón, o sea a cincuenta metros al Norte del camino que conduce a Andacollo. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de «Isabel». Las minas colindantes son por el Norte, «La Juanita; siendo sus dueños el señor Angel Salas y Clodomiro Quiroga, por el Sud, Este y Oeste, no hay concesiones. A base del descubrimiento que antecede, rogamos al señor Director nos conceda un cateo, partiendo de la piedra «El Torreón», una línea recta que corre; Nordeste y Sudeste; colindando por el Norte, con las minas de Gold Mines Company, la Mina Julia y Juanita y por el Sur, con arroyo «Los Malteses» y cerro de «Las Yeguas», cruzando por Malal Caballo hasta la cumbre de la Cordillera del Viento. Es justicia. — Pedro de Vega, Manuel Alonso, Luis Cuesta. — Autorizamos al señor José Vallhonrat, domiciliado en Buenos Aires, Colombres 1088, para que gestione ante esa Dirección General, la tramitación correspondiente, hasta obtener la concesión. — Pedro de Vega. — Manuel Alonso. — Luis Cuesta. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, por el empleado de la División de Minas don José Sprovieri, hoy veinte de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las dos pasado meridiano. Deben reponerse los sellos. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — Cítese al interesado a los efectos de la reposición de sellos, pago del cargo del Escribano General de Gobierno y entrega del duplicado agregado, fecho; pase a Minas a los demás del caso. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente relativo a un pedimento minero de los señores Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michi-có y Malal Caballo). El señor José Vallhonrat, representante acreditado de los solicitantes, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha cuatro de Diciembre de 1916 a las doce y cinco pasado meridiano. 1º) declaró que dicho pedimento, se refiere solamente a una manifestación de descubrimiento de mineral de oro de la primera categoría; que todos los solicitantes son solteros y están domiciliados en el Chingue, Departamento Las Minas, Territorio del Neuquén, que no hay minas colindantes; siendo la mina Juanita la más cercana. 2º) Precisó la ubicación del punto de extracción de la muestra. Con la conformidad de los interesados, ese punto ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, sobre la márgen derecha del arroyo Torreón, a veinte metros hacia el Este de la costa del mismo, y a ciento cincuenta y siete metros al Norte del cruce del camino antiguo de Andacollo a Malal-Caballo, con el citado arroyo. Dicho punto dista aproximadamente, ocho cientos metros (800 m.) al Sudoeste del mojón Sur-Oeste de la mina Juanita. Según los planos de esta Oficina, el punto de extracción de la muestra, está situado dentro de los límites del permiso de cateo solicitado por el señor Robert W. Dunsmuir, en el expediente D-1635-916. La solicitud de permiso de cateo D-1635-916, fué registrada con fecha 13 de Febrero próximo pasado, dejando expresamente a salvo los derechos que pudieran corresponder a los señores Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, sobre el criadero cuyo descubrimiento ha sido manifestado en este expediente. El señor Robert W. Dunsmuir, expresó en el expediente D-1635-916, su resolución de oponerse a la presente manifestación de descubrimiento y declaró que presentaría oportunamente la oposición correspondiente, pero no ha formalizado aún tal oposición, a pesar del tiempo transcurrido. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, quedando al señor Robert W. Dunsmuir, el recurso de deducir sus pretensiones, dentro del término fijado por el Art. 131. Convendría asimismo comunicar el registro al señor Robert W. Dunsmuir. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte; Director General».

E. 11 Abril, Nº 524-v.25 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

4634 S-913.— Abril 2 de 1917.— Visto nuevamente este expediente, y

Teniendo en cuenta:

Que con motivo de la resolución del 5 de Diciembre último que ordenó a la Empresa del Ferrocarril del Sud que hiciese desaparecer, en el término de 30 días, el peligro que existe en las dos curvas de los kilómetro 204, 320 y 204, 655 de su línea a Dolores, ésta se presenta manifestando que efectuará las modificaciones ordenadas pero que en su opinión ellas son innecesarias y podrían dar margen a accidentes, sobre los cuales no quiere tener responsabilidad.

Que el radio de las curvas es de 300 metros y no de 400 como se indica en la resolución precitada, por lo que la sobre elevación del riel, para una velocidad de 25 kilómetro, debe ser de 27 m. en lugar de 20 m. como también se expresa.

Que es verdad, que la sobreelevación que existe actualmente en esas curvas es más alta que las dos indicadas anteriormente, pero que esto ha sido hecho como medida de seguridad para el caso de que los maquinistas, por descuido, corran sobre ellas a una velocidad mayor que la establecida.

Que por otra parte el descarrilamiento ocurrido el 19 de Enero de 1916, fué debido a que quedó en la vía una llave de apretar tornillos, por lo que nada tiene que ver este accidente con la sobre elevación de las mismas vías, y

Resultando:

1o. Que está plenamente demostrado que las curvas en cuestión no se encuentran dentro de las prescripciones reglamentarias en vigencia.

2o. Que en la resolución recurrida no se ordenó a la Empresa que rebajase la sobreelevación existente en ambas curvas sin que hiciera desaparecer el peligro que en ella existe.

3o. Que para que este peligro desaparezca, es indudable que no es necesario reducir la sobre-elevación de las vías, si no construir entre ambas curvas una recta no menor de 50 metros, y que como se establece en el 1er. considerando de dicha resolución es de todo punto de vista indispensable.

4o. Que por ello esta Dirección General sólo ha ordenado a la Empresa que haga desaparecer el peligro existente, que es lo esencial, dejando que proponga según su criterio la forma mas conveniente para ello.

5o. Que en dicha resolución no se ha expresado que el descarrilamiento se haya producido por exceso de sobre elevación solamente se hace constar la manifestación del Señor Estévez al respecto sin embargo, no puede dejarse de reconocer que si ha existido el obstáculo a que se refiere la Empresa, las condiciones de las curvas han contribuido en mucho el descarrilamiento del convoy.

6o. Que no puede permitirse, que se construya una sobre-elevación mayor que la necesaria como medida de seguridad, para el caso de que los maquinistas corran a una velocidad superior que la ordenada, como dice la empresa, pues ella aparte de demostrar que los maquinistas no cumplen con su deber, significa que la empresa consiente en que éstos no acaten sus disposiciones, y

Considerando:

Que en la nota de fecha 4 de Enero último la Empresa del Ferrocarril Sud, no hace presente la forma en que hará desaparecer el peligro qué existe en las curvas precitadas, que ella misma a reconocido al presentar el plano No. 23467, limitándose tan sólo objetar la resolución de fecha 5 de Diciembre de 1916.

Que es necesario que este asunto queda resuelto a la brevedad, y a la mejor manera para solucionar, es que la Empresa construya las obras autorizadas en el expediente No. 04634-S-913, en todo lo que se relaciona con el mejoramiento de las vías en la Estación Dolores, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que en el término de 90 días efectue las obras necesarias para mejorar las vías en la Estación Dolores, de acuerdo con el plano Nº. 23467 aprobado por resolución del 17 de Septiembre de 1913.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Horario de invierno.

Exp. 02453-P-917. — Abril 2 de 1917. — Visto éste expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el adjunto proyecto de horario general para trenes de pasajeros que regirá en sus líneas desde el 1º de Mayo próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario general para trenes de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Trenes de excursión entre Miramar y Mar del Plata.

021821 S-916. — Abril 2 de 1917. — Visto éste expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para seguir corriendo el tren de excursión entre Miramar y Mar del Plata, en vista del buen resultado que ha dado, de acuerdo con el aviso que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa recurrente; haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Supresión de trenes locales números 401 y 418 entre Bragado y Mechita.

03566-O-917. — Abril 2 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorizacón para suprimir el recorrido de los trenes 401 y 418, entre Bragado y Mechita, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa recurrente, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Tranvía Eléctrico Buenos Aires y Quilmes. — Horario de Invierno 1917.

03331-T-917. — Abril 2 de 1917. — Visto éste expediente en el que la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes; presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno que regirá en sus líneas desde el 1º de Mayo próximo; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de invierno; presentado por la Compañía de Tramvía Buenos Aires y Quilmes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03398 C-1915. — Marzo 31 de 1917. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por expediente Nº 015905.C. 1909; se dictó resolución con fecha 20 de Agosto de 1913; aprobándo los documentos para la ejecución de varias obras de mejoras en la estación San Martín del Ferrocarril Cental Argentino, disponiéndose a la vez, que én lo que se relacionaba con las obras de desagüe a efectuar; ello quedaría supeditado a lo que se resolviera en el expediente que con esé fin habiase iniciado y que corría bajo el Nº 03850.C. 1912 y en el que recayó resolución con fecha 19 de Septiembre de 1912; fijándo a la precitada Empresa un plazo improrrogable de 40 días para que presentara a la aprobación planos de acuerdo a los cuales debía ejecutar las obras de desagüe a llevarse a cabo en la estación y vias adyacentes.

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino dando cumplimiento a lo resuelto presentó con una nota fechada el 4 de Noviembre de 1912; el plano Nº T/10309; conjuntamente con una memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proponía instalar un sistema de desagüe; proyecto que con el expediente fué remitido a la Municipalidad de San Martin con el fin de que manifestará, si las obras a ejecutar concordaban con las correspondientes a la población; documentos que no han sido devueltos por esa Corporación, a pesar de las solicitaciones reiteradas de esta Dirección General, debido según manifestaciones a que el expediente se ha extraviado.

Que dadas esas circunstancias y siendo de urgente necesidad la ejecución de las obras que permitéran un conveniente desagüe de la estación y zona de vías con el fin de evitar los inconvenientes que diéron origen al expediente, la Empresa procedió a la ejecución de la obra que propusiéra por plano Nº T/10309, y

Considerando.

Que se ha comprobado que la Empresa ha efectuado los trabajos en un todo de acuerdo a los detalles en el plano mencionado, del cual corre adjunta una tela y copia de la memoria descriptiva, en el presente expediente que es una reconstrucción del número 06850. C 1912

Que las obras ejecutadas se han llevado a cabo en un todo de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de ésta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T/10309 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho; vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Levante de la rasante y cambio de la vía entre los kms. 340/150 y 348/350 del ramal al Rey.

011662-P- 1916.—Marzo 31 de 1917 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano No. 5117 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta proceder al levante de la rasante y cambio del material de vía entre los kilómetros 340/150 y 348/350 de su ramal al Rey, y

Considerando:

Que el precitado ramal es de concesión provincial, y

Teniendo en cuenta:

Que el Poder Ejecutivo no ha resuelto aún la cuestión relativa al sometimiento del ramal a la jurisdicción nacional, asunto

tramitado en el expediente 05982. P.1907 elevado por esta Dirección General a la Superioridad con dictamen de fecha 27 de Mayo del año último,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la aprobación de los documentos que se prestan.

Comuníquese a la Empresa, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la sección de Control respectiva, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Levantamiento del triángulo de la estación Guasuncho.

0395 P- 1917.—Marzo 31 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano No. 5484 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta levantar las vías del triángulo existente en su estación Guasuncho, el ramal al Rey, y

Considerando

Que el precitado ramal es de concesión provincial, y

Teniendo en cuenta:

Que el Poder Ejecutivo no ha resuelto aún la cuestión relativa al sometimiento del ramal a la jurisdicción nacional, asunto tramitado en el expediente No. 05982 P 1907 elevado por esta Dirección General a la Superioridad con dictamen de fecha 27 de Mayo del año último,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la aprobación de los documentos que se presentan.

Comuníquese a la Empresa, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

06333-P- 1913.—Visto de nuevo este expediente en el cual por resolución dictada con fecha 7 de Agosto de 1915 se le concedió a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe un plazo de seis meses para que llevase a cabo el levantamiento de la vía y la construcción de las alcantarillas necesarias en la sección de su línea de Pilar a Villa María, comprendida entre los kilómetros 226/800 y 231 400, y la nota al respecto fechada el 16 de Noviembre de 1916 en la que la empresa manifiesta que en general las referidas obras de desagüe no son de urgencia, por lo que podrían postergarse para época mejor, pero que si esta Dirección General insiste en que se lleven a cabo, así lo hará, si bien su ejecución estará comprendida dentro de la suma que invierte la empresa mensualmente para esos fines y que fué aprobada por resolución del 19 de Febrero de 1916 expediente 015051-P-1914, y

Considerando:

el dictamen que sobre esta cuestión ha emitido en le expediente la Dirección General de Obras de Irrigación por ser previo ese dictamen sobre todos los desagües que se proyecte que estén correlacionados con los de las cañadas San Antonio y Litin.

Resultando de él que las alcantarillas ordenadas deben efectuarse, especialmente en esta época de seca que permitirá efectuar el trabajo con mayor facilidad, y que conviene construir obras de desagües en la misma línea entre las estaciones Pozo del Molle y Las Vrillas; Las Varas y Laspiur y Prosperidad y Quebracho Herrado, las que serán utilizadas a los efectos de dar desagüe a las corrientes que vienen del Oeste y mejorarán la situación que crearan las obras de desagüe que la Dirección General aludida proyecta para las precitadas cañadas San Antonio y Litin,

SE RESUELVE:

1o. Hacerle saber a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe que puede ejecutar las obras de desagüe aprobadas para su línea de Pilar a Villa María en las condiciones que propone en el último párrafo de su nota del 16 de Noviembre del año próximo pasado, para lo cual se le fija un plazo de seis (6) meses, sin perjuicio de que proceda respecto a las obras provisorias como se le ha indicado en la precitada resolución del 7 de Agosto de 1916.

2o. Hacerle saber igualmente que debe tomar nota de los puntos en que a juicio de la Dirección General de Irrigación debe construir alcantarillas en su línea de Pilar a Villa María, o sea entre Pozo del Molle y Las Varillas, Las Varas y Laspiur, y Prosperidad y Quebracho Herrado, a fin de que proyecte esas obras y en oportunidad someta a la aprobación los planos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de E tadística.

P. Nogués.

017597/P/916. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a Vd. nuevamente la siguiente resolución, recaída en el expediente No 17597/P/916. Vista la queja del señor Horacio E. Shedden, formulada en la estación Calchaquí del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por muerte de 55 animales vacunos a consecuencia de un fuerte golpe que dió la máquina en el paragolpe del brete de dicha estación; y Considerando: Que la Empresa manifiesta que efectivamente las jaulas con hacienda, correspondiente a la consignación de Carta de Porte No 89 sufrieron un fuerte golpe al ser arrimadas al brete de dicha estación; pero que al ser desembarcados los animales no se notó que estuvieran estropeados; Que de las investigaciones practicadas al respecto se ha comprobado que el maquinista Salvador Acosta, efectuó la maniobra de arribar las 17 jaulas cargadas con hacienda, con tántá velocidad, sin atender las señales con luz roja que se le hacían, que chocó contra el paragolpe del brete rompiendo la barra de enganche de la máquina, lo que demuestra la fuerza del golpe, el que pudo haber ocasionado daño a la hacienda. Que una vez descargada la consignación los animales salieron de la estación, caminando al parecer sin dificultad. Que al ser retirada la hacienda, el interesado observó la Carta de Porte. Que los Arts. 263 y 243 del Reglamento General, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que respecta al golpe producido dejando constancia de los hechos en lo que se refiere a los animales muertos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento del vagón número 1158 en el empalme María Grande.

04777-P-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Febrero ppdo., al llegar el tren 324 al Empalme María Grande del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló sobre el cambio de vía general el vagón No 1158 sufriendo desperfectos éste y el tren citado una demora de 200 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por un cambio efectuado por el encargado del Empgalme; Tomás Aguinaya, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el vagón reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués:

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Choque y descarrilamiento de vagones en la Estación «Bovril».

04778-F-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Febrero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Bovril del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, un tren compuesto de 60 ejes fué a chocar con un corte de vagones, ocasionando el descarrilamiento del vagón 3525. —Poco después en el mismo punto y por la misma causa descarrilaron los vagones 8389 y 2605, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y el tren número 53 una demora de 10 minutos; y

Considerando:

Que el causante de este accidente es el guarda Roque Albornoz; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía y el material rodante han sido separados.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02919-S-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano número 25881 GM. y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construír en su Estación Tandil: una plataforma techada, desvío para servicio de la misma y traslado de la rampa existente al lado Oeste del galpón para facilitar el trasbordo de encomiendas, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 25881 GM. y su correspondiente memoria descriptiva; presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. Nogues.

015465-S-916. — Marzo 31 de 1917. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha construído la vía «Decauville» que cruza a las de su línea en el paso a nivel lado Norte de su Estación Florencio Varela, autorizada llevar a cabo de conformidad al plano No 26096 y memoria descriptiva que fueron aprobados por Decreto del 23 de Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que las obras han sido ejecutadas de acuerdo a lo indicado en los documentos precitados, con la sola diferencia de que, la vía Decauville, en vez de cruzar a las de la Empresa por el centro del paso a nivel, lo hace por un costado del mismo, modificación que resulta ser más conveniente.

Que las Empresas sólo pueden llevar a cabo aquellas obras que esta Dirección General les haya facultado para efectuar y deben ajustarse en un todo; durante la ejecución de los trabajos, a los documentos que para el efecto hayan sido aprobados; siendo por lo tanto improcedente que ellas introduzcan modificaciones sin antes obtener el consentimiento de esta Dirección General;

SE RESUELVE:

1o Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que libre al servicio público el cruce de que se trata.

2o Hacer saber a la misma de que está obligada a ejecutar las obras tal cual ellas han sido aprobadas; debiendo abstenerse en absoluto de introducir durante la ejecución de las mismas, modificación alguna, cualquiera que fuese su naturaleza sin antes haber obtenido el consentimiento de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Sección de Estadística y Mapa, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Guarda ganados en paso a nivel Km. 117.671, Altamirano a Dolores.

0843-S-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano No 26395 y memoria descriptiva; relativo a la colocación de dos guarda-ganados y alambradas transversales con sus portillos correspondientes en el paso a nivel particular existente en el kilómetro 117.671 entre las estaciones Chascomús y Adela; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con los planos tipos aprobados y apropiados al caso y con el de ubicación adjunto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 26395 y su correspondiente memoria descriptiva; presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

020756—P—1915. Marzo 31 de 1917. — Visto de nuevo este expediente formado con motivo de las alteraciones experimentales por el túnel de la línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Sección Trasandino Argentino —entre los kilómetros 0/640 y 1/186, Sección Argentina, que consisten en rajaduras y deformaciones en la bóveda y en el muro del lado Sur, cuyo origen no ha podido ser determinado, y

Resultando:

Que de los 29 testigos de vidrio colocados por la Sección de Control respectiva en sus inspecciones periódicas a fin de observar los movimientos de la bóveda, ninguno acusa indicios de que dichos movimientos se hayan producido.

Que por su parte la Empresa manifiecta que sus ingenieros vigilan continuamente el túnel, lo que le permitirá en caso necesario, reparar cualquier modificación que ocurriera, haciéndolo de inmediato; por lo que no cree que haya motivo para asegurar la bóveda por medio de construcciones provisorias, y comunica a la vez, que tiene en sano los planos de la renovación del revestimiento entre los kilómetros 1/034 y 1/062,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Sección de Control del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que continúe en la forma ya establecida la vijilancia que ejerce en la referida sección del túnel.

Fijarle a la Empresa del citado Ferrocarril un plazo de cuatro (4) meses para que someta a la aprobación los planos de la renovación del revestimiento entre los kilómetros 1/034 y 1/062, sección correspondiente a la parte más afectada del túnel, esto, sin perjuicio de que esta Dirección General ordene cuando las circunstancias lo exijan las obras de consolidación de la bóveda que juzgue necesarias.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Modificación de señales en la Estación «La Paz».

01601—P—916. Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Go 13301 F. /Go D. C. 899 y su memoria descriptiva, relativo a la modificación de señales en la estación «La Paz», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano de ubicación presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 13301 F./Go /D. C. 899 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Plachada provisoria en la Esción «Luís Beltrán».

0893—P—917. Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Go D. C. 1761 K., y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de una planchada con carácter provisorio en la estación «Fray Luís Beltrán», y

Considerando

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº Gº D. C. 1751 K, y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce telefónico en kilómetro. 133:55.

02889—P—917. Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura del kilómetro 133:55, con carácter precario, solicitado por la Unión Telefónica, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vijilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Conversión paso a nivel particular en kilómetro 37:177 circuito Rivadavia en público.

021757—P—916. Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Gº D. C. 325 F, y su memoria descriptiva, relativo a la conversión en público del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 37:177 Circuito Rivadavia, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que su propietario señor Santiago Torti, ha dado su conformidad al respecto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº D. C. 325 F. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel particular en el kilómetro 9.030, entre Sarandí y Villa Domínico.

0375-S-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 26113 Gº. y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 9.030; entre Sarandí y Villa Domínico, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de Abril de 1902 y con planos tipos ya aprobados y apropiados al caso, y además con el de ubicación adjunto.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE

Aprobar el plano número 26113 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, a la que se le hace saber que deberá remitir a esta Dirección General ,el nombre del propietario de dicho paso; para hacer las anotaciones correspondientes.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Vagones 60060 y 60061 para el transporte de petróleo.

02594-S-917. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 12791 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de dos vagones tanques, serie T. 2, números 60060 y 60061 destinados al transporte de petróleo, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el tren rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 12791 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

021767—O—1913. Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente por el que los vecinos de la región Sud de San Luís, se presentan solicitando la creación de una nueva estación entre las de Bagual y Unión de la línea del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y

Considerando:

Que concedida a la Empresa una vista del expediente de que se trata, ésta lo evacuó manifestando que habiendo estudiado detenidamente el asunto, en breve sometería a la aprobación planos para la construcción de un desvío en el lugar donde se pedía una estación, documentos que aún no han sido remitidos.

SE RESUELVE

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de treinta (30) días, para que presente a la aprobación los planos del desvío a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués

016052—O—1913. Marzo 31 de 1917. — Visto por tercera vez este expediente con motivo de que las empresas de los Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires y Buenos Aires al Pacífico no someten aún a estudio de esta Dirección General el proyecto de una nueva ubicación—separada o conjunta—de sus vías y estaciones en la Ciudad de Mercedes de Buenos Aires como les fué ordenado por Resolución de esta Dirección General dictada en este mismo expediente con fecha 9 de Diciembre de 1915, manifestando ambas que no lo hacen por subsistir las mismas circunstancias y motivos de carácter financiero que les han impedido someter dicho proyecto y por razón de las cuales se les prorrogó por un año, el plazo que a ese efecto se les había fijado, y

Teniendo en cuenta qué subsisten las precitadas circunstancias y motivos que se invocan, que no es de premura la modificación de las instalaciones aludidas, y que ejecutarla siempre requerirá un estudio prolijo de sus condiciones y la realización de un acuerdo con la Municipalidad de Mercedes,

RESUELVE:

Prorrogar por un año más el plazo últimamente fijado para el sometimiento del proyecto de referencia.

Comuníquese a ambas empresas, tómese razón en las respectivas Secciones de Control, en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

P. Nogués

023674—O—1915. Marzo 31 de 1917. — Visto de nuevo este expédienté y Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ha terminado y puesto en servicio el puente para peatones que se le autorizó construir en el cruce de sus vías con la calle Bella Vista, por Resolución del 20 de Marzo de 1912, recaída en el expediente 013557 O. 1911, no así el que debe construir sobre la calle Rojas, de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución del 25 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que a consecuencia del incendio ocurrido en los talleres de Caballito se han producido inconvenientes que han imposibilitado a la Empresa para llevar a cabo la construcción del puente sobre la calle Rojas; y

Que debiendo efectuarse los trabajos en los talleres que ha instalado en Haedo, necesitará la Empresa un plazo de seis meses para la ejecución de las obras que aún falta realizar,

RESUELVE:

Fijar un plazo de seis (6) meses para que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Airs, termine la construcción del puente para peatones que debe instalar en el cruce de sus vías con la calle Rojas.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus demás efectos.

P. Nogués

20534—P—1913. Marzo 31 de 1917. —Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando se le autorice a conservar con carácter permanente en su estación Villa Devoto una sección de vía, que en el plano adjunto figura en colorado, trozo de vía que fué construida cuando se instaló el desvío provisorio para los señores Weyes y Freytag, que fué autorizado construir por resolución del 20 de Noviembre de 1913, y que ya ha sido levantado, y

Considerando:

Que la Empresa se propone conservar en servicio esa sección de vía con el fin de facilitar las maniobras en la estación Villa Devoto, por lo que, y no habiendo ninguna objeción que formular, puede accederse a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que conserve en servicio la sección de vía a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. —Tren Nº 553 embestido por vagón 26620 en el kilómetro 1147/700.

04440-C-917. — Abril 2 de 1917. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 20 de Marzo de 1916 al llegar el tren de carga Nº 553 al kilómetro 1147/700 del Ferrocarril Central Norte; fué embestido por el vagón 1/2 cajón Nº 26620; resultando muerto el aprendiz músico del Batallón 20 de Infantería, Antonio Díaz, con contusiones el foguista Carlos Rodríguez y el pasaleña Fernando Salvatierra, con averías la locomotora Nº 799, el vagón 1/2 cajón 26620 y con atraso de 145 minutos el tren mixto Nº 177; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haber sido movido el vagón medio cajón citado, por unos conscriptos; con objeto de descargarlo, encontrándose dicho vagón estacionado en la vía muerta del desvío a los Cuarteles Militares de la Estación Jujuy.

Que el personal que intervino para dejar el mencionado vagón declaran haber dejado éste debidamente asegurado.

Que el vagón carecia de freno por hallarse éste roto, y

Teniendo en cuenta:

Que por separado se trata de la seguridad y vigilancia en el cambio de dicho desvío.

Que la locomotora ha sido reparada y el vagón enviado a Talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09850-C-914. — Marzo 31 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que en una inspección últimamente efectuada se ha constatado en los puentes de madera construído con carácter provisorio sobre el Río Salado en el kilómetro 114,700de la línea principal y kilómetro 61,850 de la de Dean Funes, que varias piezas por razones del tiempo en uso y del trabajo que han soportado han perdido las condiciones de resistencia necesarias para que se comporten debidamente, notándose que algunos pilares han cedido por desplazamiento produciéndose flexiones que hacen temer una rotura, circunstancias que hacen poco satisfactorio el estado de las obras en cuanto a su estabilidad y seguridad para el tráfico, y

Considerando:

Que con el fin de garantizar la marcha de los trenes que corren por esas líneas, se hace indispensable que se tomen de inmediato por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado las medidas adecuadas con el fin de consolidar las obras, evitando en tal forma consecuencias graves que pudieran originarse.

Que mientras de efectúen esas reparaciones sería prudente se observaran medidas de precaución, conceptuándose que con ese objeto sería de resultado eficaz que los trenes antes de cruzar los puentes indicados se detengan y reanuden la marcha recien cuando reciba órdenes del guarda puente; quien procederá al tren hasta tanto haya este librado totalmente el puente.

Que los puentes fueron instalados hace ya dos años en calidad de provisorios y siendo que por su propia naturaleza no pueden continuar prestando servicios indefinidamente, máxime si se tiene en cuenta el estado del matrial y la forma como fueron construídos dada la premura que las circunstancias imponían por lo que se hace indispensable que a la mayor brevedad se construyan los difinitivos que deberan dar paso al tráfico al través del precitado río, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha presentado documentos para la construcción del puente definitivo en la línea principal; no así los que se relacionan con la construcción del que debe ser instalado en la línea de Dean Funes,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que deberá proceder de inmediato a ejecutar los trabajos de consolidación de los actuales puentes provisorios tendidos sobre el Río Salado en kilómetro 114 700 de la línea principal y kilómetro 61,850 de la Dean Funes, debiendo adoptar desde ya y hasta tanto se hayan ejecutados los trabajos en ambos puentes, la precaución indicada en el segundo de los considerandos de esta resolución.

2º Fijar a la citada Administración un plazo improrrogable de tres meses para que presenten a la aprobación los documentos de acuerdo a los cuales deberá proceder a la construcción del puente definitivo en kilómetro 61;850 de la línea de Deán Funes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la de Construcciones del Estado, en la Sección de Control respectiva y en la de Estadística y Mapa, fecho, vuelva el expediente a los efectos de la presentación de planos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento de vagones del tren Nº 512 en Estbación La Cabral.

04453-C-917. — Marzo 31 de 1917 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Diciembre ppdo., al entrar el tren Nº 512 a la Estación La Cabral del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron sobre el cambio de vías 1ª y 2ª los vagones Nos. 514, 23062 y 13719 por cuya causa la vía resultó con varios desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía y el cambio han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 1917

Boletín Judicial............	$	619 20
Boletín Oficial............	»	699 40
	$	1318 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 3 de Abril de 1917.

Acevedo entre Costa Rica y Nicaragua — Lote 5 — Manzana G — Mide 8,65 — 8,65 — 45,00 — 45,18 pesos 5.500 — E — Fortunato A. Fasce y Luis Molinari, — A — Manuel Calcagno.

Cangallo Nº 3115 — Mide 9,15 — 9,29 — 35,92 — 38,67 — Edif., pesos 23.000 — E — Pedro Oddone — A — Enrique Rodríguez López.

Cementerio Flores — Lotes 25 y 26 — Tablón 12 — Sección 40 — Mide 6 metros 25 decímetros, pesos 2.800 — Edif. — E — Miguel Capurro, — — A Graciano Feliciano Echarren.

Calderón entre Camarones y San Martín. — Lote 15 — Manzana M. — Mide 8,90 — 8,26 — 21,02 — 21,02 pesos 1.096 — (venta forzosa) — E — María Celina Cossai de Gardiol y concurso de Martín Silvano — A — Enrique Antonio Devoto.

Capdevila entre Gualeguay e Iberá — Lotes 35 y 37 — Manzana C. — Mide 17,32 x 51,31 — pesos 3.926,75 — E — Juan José Aramburú — A — Pedro Simón Garay.

Dolores Nº 458 — Mide 8,65 — 9,06 — 30,43 — 27,83 — Edif., pesos 7.500 — E — Delia Estecone de Carrasco — A — Maximino Millan (hijo).

Estéban Bonorino Nº 547 — Mide 8,66 x 23,573 — Edif., pesos 12.000 — E — Carlos Rückauf — A — Nicolás S. Cruceño compró para Rosa Amelia Baizán de Cruceño.

Gaona Nº 527 y 529 — Mide 8,65 x 51,96 — Edif., pesos 35.000 — E — Alfonso A. Lupo. — A — Sabato Riccardi.

Gurruchaga Nº 1382 — Mide 8,66 x 25,93 — Edif., pesos 7.000 — E — Aquiles Boitari — A — Jesús Espiño.

Iturri Nº 81 — Mide 8,65 — 8,66 21,00 — 21,32 — Edif., pesos 3,800: — E — Pablo Parodi — A — Constante Castelnovo.

Ingeniero Huergo Nº 412 — Mide 8,824 x 34,480 — Edif., pesos 19.000 — E — Victorina Monteserín de López — A — José Ferrando Real.

Junín Nº 1168 — Mide 8,66 x 38 97 — Edif., pesos 40 000 — E — Milciades Echagüe — A — Clotilde Echagüe de Leaniz.

José María Moreno Nº 565 — Mide 8 66 x 33,17 — Edif., pesos 14.100 (venta forzosa) — E — Banco El Hogar Argentino — A — Angel Depedri.

Loria Nº 1315 y 1325 — Mide 8,66 — 8,65 — 15,67 — 1,17 — Edif., pesos 3.000 (1/2 parte indivisa) (— E — Josefa Pérez — A — Emilia Enriqueta Armes.

Avenida La Plata Nº 2342 — Mide 8,65 — 9,71 — 27,37 — 23,43 — Edif., pesos 4.500 — E — Teodoro Marín — A — Juan Alchieri.

Morelos Nº 1575 — Mide 8,66 x 25,93 — Edif., pesos 3 450 — E — Luis Crotta — A — María Charre de Bracco.

Malvinas Nº 101 esquina Ramón L. Falcón 1624 — Mide 17,32 x 33,83 con un martillo a favor de 8,65 por 7,47 — pesos 15.666,66 (2/3 partes indivisas) — E — Arístides Alejandro y Mauricio Félix Orsolani — A — Matilde Orsolani.

O'Higgins Nº 2351 — Mide 7,44 — 7 62 — 35,70 — 35 80 — Edif., pesos 5,100 (venta forzosa) — E — Amelia Gómez de Marquéz — A — Juan Parodi.

Río Bamba Nº 28 — Mide 10,05 — 9 75 — 13 34 — 14 23 — Edif., pesos 33,200 — (venta forzosa) — E — Pablo Betana — A — Pedro S. Dufour.

Río Bamba Nº 1074 y 1073 — Mide 7,80 — 7,80 — 42 25 — 42,97 Edif., pesos 8.333,33 (1/6 parte indivisa) — E — Matilde Orsolani — A — Arístides Alejandro Orsolani.

Río Bamba Nº 1071 y 1078 — Mide 7,80 x 7,80 y 42,25 x 42,97 — Edif. — pesos 8.333.33 — (1/6 partes indivisas) — E — Matilde Orsolani — A — Mauricio Félix Orsolani.

Rincón Nº 1249/51 — Mide 7.572 x 50,84 — Edif. — pesos 15,000 — E — José Delbino — A — Antonio Pota.

Riglos Nº 850 — Mide 8.65 x 56,20 — Edif. — pesos 14,030 — (Venta forzosa) — E — Pascual Coletti — A — Sociedad Anónima Sociedad Argentina de Edificación.

Sáenz Peña Nº 1725 — Mide 8,66 x 39,19 — Edif. — pesos 43.000 — E — Juana Silva — A — Juan Figarol.

San Eduardo Nº 310 — Mide 9:62 x 9,62 y 13,75 x 14,95 — Edif. — pesos 4000 Todo.

Quirno Nº 307 esquina Convensión 3002 — Mide 8,66 x 20,52 — Edif. — E — Josefa Pérez de Armes — A — Eduardo Pérez y Emilia Enriqueta Armes Pérez.

Tapalqué Nº 4959 — Mide 8.66 x 8,66 y 21,18 x 21,03 — pesos 2,400 — (Terreno sin el edificado) — E — Pascual Spinelli — A — Nicolás Piccolo.

Valdenegro Nº 3370 — Mide 8,65 x 8;74 y 31,30 x 30;70 — Edif. — pesos 1.700 — E — María Ameri de Lombardo — A — Federico Ponte.

Washington Nº 2792 esquina Nahuel Huapi — Mide 17,32 x 17;32 — Edif. — pesos 8,000 — E — Ignacio González Castro — A — Castón Malbec.

Zabala Nº 3919 y 3911 — Mide 9,00 x 9,03 y 25;51 x 27;16 — Edif. — pesos 7,100 — (Venta forzosa) — E — Miguel Fabrizio — A — Agustina Arata

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Metileo — Parte de las chacras 90; 91; 72 y 73 — H. 279 — A. 52 — C. 33 — pesos 25.157,10 — (Chacras con lo existente) — E — Luis Megassini — A — Juan Ariasso.

Pueblo General Pico — Sección I. — Fracción C — Manzana 119 — Solar B — Mide 15 x 50 — pesos 510 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Santiago Alvarez.

Pueblo Rolón — Manzana 25 — Solar 1 — Mide 800 metros cuadrados — pesos 3.000 — (Solar edificado) — E — Domingo Urruti — A — Samuel y David Burcat.

Pueblo General Pico — Manzana 102 — Solar K — Mide 20 x 40 — pesos 5.500 — (Solar edificado) — E — José María Tellería — A — Santiago Alvarez.

Chubut.

Pueblo Puerto Mádryn — Manzana 5 — Solar 7 — Mide 15 x 50 — pesos 10:000 — Solar con edificio) — E — Alberto Avila Castilla — A — Luis Giannetti.

Resúmen.

Capital; por acto entre vivos; fincas; 30; pesos 354.016,07 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas; 5; pesos 44.167,10 moneda nacional.

Total; fincas; 35, pesos 398.183,17 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0 50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, Idem, Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, Idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1917, en el local de la Compañía, Corrientes 651; a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651 hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio.

E. 9 Abril; Nº 480-v.25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores, (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917, a las 5,15 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Caresio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651; hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 465-v-21 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5 p. m. en el local de la Compañía; calle Corrientes Nº 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Com-

paña y de D. William S. Bell; respectivamente; por terminación de mandato:

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión; los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 454-v-24 abril.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril a. c. a las 11 a. m. en la Sede Social; calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1917. — La Dirección.

E. 24 Marzo, Nº 325-v-13 abril.

Sociedad Anónima Alfa y Omega.
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad que el día 19 de Abril a las 5 p. m. se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el local social Callao 575 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Reducción del capital social.

2º Consideración y ratificación de los acuerdos celebrados por la comisión directiva con el Hogar Español.

Como esta es la segunda citación la asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1917. — El secretario.

E. 28 Marzo. Nº 313-v-17 abril.

«La Vascongada»

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 23 de los Estatutos para la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que debía celebrarse el 22 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 10 del próximo Abril a las 2 y 30 p. m., en su local social, calle Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:
Reforma de los Estatutos

Nota: Para poder asitir a esta Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial hasta tres días antes de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, siendo esta Asamblea en tercera convocatoria, quedadá ella constituida legalmente con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1917. — El Directorio.

E. 22 Marzo Nº 315-v-11 abril

Compañía Swift de La Plata
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 11 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3.30 p. m.; para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Vice-Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1917. — R. Gordon, secretario.

E. 21 marzo. Nº 305-v-11 abril.

Nuevas Convocatorias

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 518-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 30 de Abril corriente, a las 10 a. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2º Integración del Directorio. Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 11 Abril — Nº 519-v-28 abril.

Italia Unita
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 18 y 21 del Estatuto y 55 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar asamblea extraordinaria el día 15 del actual, a las 9 a. m., en el local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

2º Abolición del artículo 14 del Estatuto Social.

G. Pearr, Gerente.

E. 11 Abril — Nº 522-v-13 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril 1917, a las 4.30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261, 6º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, sexto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — James W. Collqunon, secretario.

E. 11 Abril — Nº 525-v-30 abril.

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917 — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 527-v-27 abril

«Radix»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 27 del actual a las 3 p. m., en el local social calle San Carlos Nº 4050, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci, respectivamente que terminan su mandato.

3º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917 — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 531-v-27 abril.

Prince George's Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1916

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1917 el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 415, el Lunes 23 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El secretario.

E. 11 abril. Nº 524-v-23 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina
Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1917 la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 28 del mismo mes y año a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por 1 año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 24 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917 — El Directorio.

E 11 abril. Nº 535-v-28 abril

Convocatorias Anteriores

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 del actual a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea; todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 Abril, Nº 507-v-25 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 27 del corriente a las 4,30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aprobar la aplicación y distribución del saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», propuesta por el Directorio.

3º Aprobar el traspaso del saldo de la cuenta «Dividendos en Reserva», a la cuenta «Dividendos a Tenedores de Pólizas».

4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.

E. 10 Abril, Nº 508-v-27 abril.

Sociedad Umberto 1º
Rondeau 3043

Se avisa a los señores socios que la Asamblea General del 1er. trimestre de 1917, tendrá lugar el Sábado 14 de Abril del corriente, a las 8 p. m., con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura del movimiento de caja del 1er. trimestre de 1917.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4º Varias. — (Unica convocación). — Nicolás Bozzini, Gerente.
E. 10 Abril; Nº 514-v-14 abril.

———

«Molino del Oeste» (Sociedad Anónima)
Cangallo 2353 — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones que establece el artículo veinte de los estatutos para la asamblea general ordinaria, a que habían sido convocados los señores accionistas el día 29 de Marzo ppdo., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 23 de Abril próximo a las tres p. m. en el local de la misma Sociedad calle Cangallo 2353 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XIIº ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas al personal.
3º Consideración de las resoluciones que se adopten para el futuro.
4º Nombramiento de director-gerente, subgerente, síndico y subsíndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. Igualmente se hace saber que de acuerdo con el artículo citado en los estatutos, la asamblea se efectuará con cualquier que sea el número de accionistas presentes o representados. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Carlos B. Frigerio; director-Gerente.
E. 10 abril Nº 497-v-20 abril.

———

Cristalerías Papini Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las cuatro p. m. en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria; balance y dictámen del síndico, referente al ejercicio (1916) mil novecientos diez y seis; para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.
E. 10 abril Nº 498-v-26 abril.

———

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las diez a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de síndico y síndico suplente por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Director-Gerente.
E. 10 abril Nº 500-v-27 abril

———

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción

Se convocan a todos los Sres. socios de las Sociedades. — Unione e Benevolenza; Giuseppe Garibaldi, Unione Italiana al Plata, Fratellanza Militare, Véneta di Mutuo Soccorso, Camillo Benso Conte di Cavour, La Patriottica, La Italiane al Plata, Trionfo Ligure, que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 26 de Marzo de 1917, constituyen la nueva «Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción» a la primera asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente a las dos pasado meridiano en el salón de la Sociedad «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, y con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.
2º Comunicaciones varias.
3º Lectura del Estatuto social aprobado por el Gobierno de la Nación.
4º Elecciones generales.
5º Nombramiento de la Comisión para la compilación del reglamento social.
6º Nombramiento de una comisión de 5 técnicos para la revisión de la contabilidad y establecer el capital de cada sociedad fusionada.
7º Cuotas mensuales y subsidios.
8º Designación del local para el asiento social. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — Los Delegados autorizados.
E 10 Abril — Nº 501-v-14 abril

———

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno, 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E 10 Abril — Nº 502-v-28 abril

———

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 4 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas.
El Directorio.
E. 10 de abril. — Nº 495. v-27-abril.

———

Sociedad General «Mercado de Patatas» Almirante Brown 639
Asamblea Extraordinaria
1ª Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que la C. D. ha resuelto celebrar en el salón «José Verdi», Almirante Brown, 735 el día 21 del corriente a la 1.30 p. m., en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia colectiva e indeclinable de la C. D.
2º Cambio de nombre de la sociedad.
3º Modificación de la cuota de ingreso.
4º Nombramiento de nueva C. D.
5º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta. — Francisco Renteria Presidente. — José Falcone, secretario.
E. 10 abril. Nº 493-v-14 abril.

———

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 9 Abril, Nº 477-v-25 abril.

———

Club de Pelota y Esgrima

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 6 p. m., en su local calle Moreno 967.

Orden del Día:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, Marzo 1916 a 31 Marzo 1917.
Elección de la nueva Comisión Directiva. — E. S. de Olaso, Secretario.
E. 9 Abril, Nº 473-v-12 abril.

———

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
Paseo de Julio 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Fondo de reserva.
3º Fondo de retiro de acciones.
4º Distribución de utilidades.
5º Autorización para retirar acciones caucionadas.
6º Elección de Presidente por renuncia del titular don Manuel I. Nelson.
7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente.
9º A pedido de accionistas y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos, «interpelación al Directorio, sobre diversos actos sociales y los realizados por algunos miembros del Directorio y empleados de la Administración».
10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Antonio Ferrari, Vicepresidente. — José B. Pita, Secretario.
E. 9 Abril, Nº 492-v-26 abril.

———

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril a las 4 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual conste el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún banco de la capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.
E. 9 Abril; Nº 488-v-25 abril.

———

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 30 de Abril a.c., a las 3 p.m., en el local social calle 25 de Mayo 195 escritorio Nº 408, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3) Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La memoria, el balance, la cuenta LGanancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidente.
E. 9 Abril, Nº 485-v-28 abril.

———

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad; calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares, y tres suplentes por el término de tres años.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del Síndico.
5º Nombramiento de dos escrutadores, dico titular, según el Art. 341 del Código de Comercio.
que también deben firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas; que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción. — El Presidente.
E. 9 Abril; Nº 479-v-25 abril.

———

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente a las dos pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1916 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, un suplente 3º, Síndico y un suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, piso 3º, de 1 a 4 pasado meridiano, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio.
E. 9 Abril, Nº 478-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Cía. Lda

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30

de Abril de 1917 a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 484-v-25 abril.

Ingenio y Refinería («Santa Ana» Hileret y Compañía. Limitada, Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril a las tres p. m. en su local social Rivadavia Nº 666, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para integrar el directorio de acuerdo con el artículo 10º de los nuevos estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los estatutos).

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia Nº 666, 1º piso) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 483-v-27 abril.

Convocatoria

Sociedad Anónima «Pergamino Limitada» Cía. de Tierras

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las cuatro p m. en su sede calle Cangallo 1139.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio balance y dictámen del síndico.

2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9º de los estatutos).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

«Ferrum» Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo de 1917.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1917, a las 3 1/2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 458 v. 27 abril.

La Floresta

De acuerdo con lo establecido en el Título 3; Artículo 18; del Estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria; que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente, a las dos pasado meridiano; en el local social Avellaneda número 3885; para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior:

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo 1916/1917.

3º Proyecto del nuevo Estatuto social.

4º Proyecto del salón teatro.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. — El secretario.

E 4 Abril — Nº 460-v-14 abril

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza — (En Liquidación)

Sarmiento 459 — Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1917; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance.

3º Fecha para las próximas asambleas ordinarias.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los liquidadores.

E 4 Abril — Nº 451-v-23 abril

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria; en segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 21 del corriente a las tres pasado meridiano; en el domicilio de la Sociedad, calle Canning número 3709:

Orden del Día

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades del undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; en unión del presidente y secretario.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de aquélla.

Otra — Siendo la citada en segunda convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de acciones depositadas. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 463-v- 18 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.

E. 4 abril. Nº 470-v-24 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1917, a las 3,30 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 454-v-29 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1917, a las 4 p. m., en el local social, Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 28 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 453-v-20 abril

Sociedad Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del año 1916.

Repartición de utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y suplentes para 1917.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1917, y fijación de su remuneración.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo Nº 315 5º piso.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos, en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — El secretario.

E. 3 abril. — Nº 450. v-23-abril.

Sociedad Anónima «Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, y del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra — Tanto la memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 Abril — Nº 426-v-26 abril

«La Paternal» Sociedad Anónima Ltda:

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria, (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 16 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobado el acta.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 434-v-16 abril

«La Universal». — Compañía Argentina de seguros

El Síndico que suscribe; en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso 2º del artículo 340 del Código de Comercio, por haber renunciado el Síndico titular señor José Prapotnick; convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 3 p. m.; en la calle Corrientes 1245, 1er. piso; para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Resolución respecto a la acefalía del Directorio motivada por la renuncia de los señores Augusto L. Canessa; Armando C. Magnin, Armando Andreoni, Eugenio Crisoglia, José Santafé y Síndico señor José Propotnick y elección de un nuevo Directorio; Síndico y Síndico suplente, si así lo resolviera la Asamblea.

2º Adopción de las medidas que la Asamblea considere pertinente adoptar para normalizar y regularizar la situación de la sociedad, con relación al capital suscripto y a los accionistas.

3º Designación de dos Accionistas para que en unión del Síndico firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: El suscripto Síndico deja constancia que convoca a esta Asamblea en virtud de no existir autoridad que haga esta convocatoria y en atención también a tener conocimiento de la renuncia presentada por la mayoría de los Directores quedando éste en acefalía y sin quórum para funcionar legalmente.

Otra: Para retirar la boleta de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas que concurrán al acto; deberán presentar sus acciones al Síndico suscripto, en el local mencionado; hasta tres días antes de la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Francisco G. Domínguez, Síndico.

E. 3 Abril, Nº 431-v-23 abril.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

Dorado

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 29 de los Estatutos para la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, que debía celebrarse el 31 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea segunda convocatoria para el día 16 de Abril del corriente año, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, 341 Lavalle, escritorio 329,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas representadas en ella — Buenos Aires, Marzo 31 1917. — L. Arturo Dorado, Presidente

E 2 abril. Nº 424-v-16 abril

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria, para el día 23 de Abril p. v., a las 4 p. m.,

en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance corre pordientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — El Directorio.

E. 2 abril. Nº 423 v- 23 abril.

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas, Plantas y Ganadaería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 18 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 31 Marzo — Nº 414-v-18 abril.

La Financiera
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y ahorros
Domicilio: calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares; por dos años; y cinco Directores Suplentes, dos por un año, y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad; ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 31 Marzo Nº 407-v-18 abril.

Congregación Evangelica Alemana
Buenos Aires; Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día martes 17 de Abril próximo, a las 5 1/2 p. m. en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja.

2º) Elección de 15 Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º) Elección de Suplentes.

4º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Secretario.

E. 31 Marzo. — Nº 421-v-16 abril.

«Crédito Constructor»
Socedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Calle Peru Nº 375. Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por disposición de su Directorio, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Perú 375, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio, por no poder llenar los fines para que fué creada.

2º Tomar en consideración la exposición del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea; deberán de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto certificados Bancarios, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 30 de 1917. — Eduardo Walleмacq; secretario.

E. 31 Marzo. Nº 420-v-16 abril.

Banco del Progreso
Convocatoria

El Directorio del Banco del Progreso, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local calle Uruguay 546, piso quinto: para tratar los siguientes asuntos.

1º Lectura de la memoria y consideración del balance del ejercicio de 1916.

2º Integración de la Comisión Directiva con cinco miembros.

3º Decretar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán llenar los requisitos previos exigidos por los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — A. Condomí Alcorta, Director secretario. — Carlos María Morales, Vicepresidente 1º.

E 31 Marzo Nº 406-v-21 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 23 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — El Directorio.

E. 30 marzo Nº 387-v-18 abril.

Sociedad Anónima «Hécto»

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1.255 el 14 de Abril próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Tejeiro Haefonso Lago Ramón Esteve y Jesús Fernández y elección de Síndico y Síndico suplente en substitución de los señores Carlos Orbea y Nemesio de Pablo, respectivamente.

3º Designación de dos señores Accionista para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1917. — El Presidente.

E. 30 Marzo: — Nº 390-v 14 abril.

Compañía de Productos Conen
(Sociedad Anónima)
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la asamblea; los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 30 Marzo. — Nº 401-v-19 abril

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las cuatro de la tarde en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.

2º Elección de dos directores titulares cesantes y director suplente y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1917. — El secretario.

E 20 marzo Nº 375-v-14 abril.

Sociedad Anónima «St. George's College», Ltda.

Segunda Convocatoria

No habiéndo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 27 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el día Miércoles 11 de Abril a las dos p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los señores Lockwood y Cía. Rivadavia 654, 3er piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección del presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. Mackenzie Murray, secretario.

E 23 marzo Nº 353-v-11 abril.

La Caución Comercial. — Sociedad Anónima Limitada. — Esmeralda número 70, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 20 Abril de 1917.

Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 20 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 28 de marzo — Nº 359. v-20 abril.

«La Blanca»
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día Lunes 16 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 3 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes, al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917. — El Secretario.

E. 28 Marzo — Nº 362-v-16 abril.

«La Económica» Sociedad Anónima en Liquidación
25 de Mayo 240.
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 9 p. m. en el local de la Sociedad; 25 de Mayo Nº 240, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del procedimiento que adoptó el Directorio al presentarse a los Tribunales y demás autoridades denunciando el estado de la Sociedad, y entrando en liquidación.

2º Aprobación de la medida designando la Comisión Liquidadora y confirmación de ésta en sus funciones, hasta la liquidación total de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1916.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea por sí o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240 hasta las 5 p. m. del día 13 de Abril. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917. — El Gerente.

E. 27 Marzo. — Nº 340-v-16 abril.

Previsión Popular.
Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y por resolución de Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se verificará el día Viernes 13 de Abril a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía calle Salta 619, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores titulares por dos años. 1 Director suplente por dos años; y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1917. — El Secretario.

E. 27 Marzo. — Nº 337-v-13 abril.

Asociación Católica Irlandesa

El Directorio Central, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 15 de Abril de 1917; a las 12 y 1/2 pasado meridiano, en el pueblo de Arrecifes, salón de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del informe y balance correspondiente al año 1916.

2º Autorizar al Directorio Central para tomar en préstamo hasta la suma de 400.000 pesos moneda nacional, con la garantía hipotecaria de todo o parte del inmueble de la Asociación ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, sobre la Avenida Gaona y las calles Bella Vista y Neuquén y cuya superficie aproximada es de 87.000 metros cuadrados, quedando facultado el Directorio para convenir plazo, interés, forma de pago y todas las demás condiciones de la operación, así como para percibir el importe de la hipoteca y suscribir las escrituras que sean necesarias, con las cláusulas que el Directorio convenga inclusive la de renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar al Directorio Central para vender antes o después de la hipoteca a que se refiere el segundo punto de esta «orden del día», la parte que considere más conveniente del inmueble que se menciona en dicho segundo punto, quedando facultado el Directorio para determinar la forma de la venta; convenir precio, forma de pago, plazos y garantías; suscribir las escrituras que sean necesarias; percibir el importe de las ventas, cancelar las hipotecas que los compradores puedan constituir a favor de la Asociación por saldo de precio y dar a los mismos compradores la posesión de lo que adquieran.

4º Dejar sin efecto la autorización que la Asamblea General del 14 de Abril de 1916, había concedido al Almirante Brown Hurling Club para usar un lote de terreno de propiedad de la Asociación como campo de deportes.

5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 26 Marzo. Nº 330-v-14 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio; de la sociedad anónima «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de aguas minerales y sus derivados», y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata: calle Reconquista número 157, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 4º ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictámen del síndico.

3º Nombramientos de cuatro directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes; por un año.

4º Nombramiento por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata; donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto, se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones, a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos; para los que deseen tomar parte en la asamblea vence el día 9 de Abril inclusive. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1917. — El directorio.

E 24 Marzo Nº 323-v-12 abril

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril a. c., a las 11 y 1/2 a. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916, con informe del síndico,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección dos Directores titulares, por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años,

5º Elección de síndico y síndico suplente,

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo .. de 1917, — El Directorio.

E. 24 marzo. Nº 325 v- 13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores Erik G. Söderberg, Olaf Orstadius, Mauricio Stenbäck, Frans Peterson y Ricardo Cunningham, cuyos mandatos terminan.

3º Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — El Presidente.

E. 23 marzo. Nº 317-v-12 abril.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol

Antes «La Teutonia»

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 129, el día 11 de Abril de 1917, a las 5 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción del capital de 500.000 a pesos 400.000 oro sellado.

4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 Marzo. Nº 311-v-11 abril.

South American Tour

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Abril de 1917, a las 4 p.m., en el local soc. Esmeralda 449

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Aprobación de las modificaciones introducidas por la Inspección de Justicia en el proyecto de reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

E. 22 Marzo. Nº 310-v-11 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En liquidación)

Bartolomé Mitre número 226

De acuerdo con lo dispuesto por lo Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 11 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1916 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe de síndico.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta asamblea:

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Marciano Cano, secretario.

E 22 Marzo Nº 314-v-11 abril

Casa Importadora Wolf y Schorr Ld

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico referente al año 1916 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 21 marzo. Nº 303 v-13-abril.

Spencer Kellogg & Sons of South America

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de un Director Suplente. Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires; Marzo 19 de 1917. — El Secretario.

E. 20 Marzo; Nº 301-v-11 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico:

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 15 marzo Nº 251-v-21 abril

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº. 502

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de Fecha 31 de Mayo de 1913

Capital Autorizado	$ m/n	2000000 —
» Suscripto	»	869700 —
» Realizado	»	789180 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja Existencia		262578 82
Acciones		1130300 —
Accionistas		80520 —
Créditos Hipotecarios		470681 13
Descuentos y adelantos en Ctas. Ctes.		344525 91
Inmuebles		108743 47
Bancos Existencia		6603 04
Valores al cobro		25427 88
Diversos		127316 91
		2556697 16

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos:		
» Cuentas corrientes	431036 48	
Depósitos Caja de Ahorros	24079 95	
Depósitos Plazo Fijo	11146 99	466263 42
Fondo de Reserva y Previsión		17657 93
Depositantes de valores		25427 88
Diversos		47347 93
		2556697 16

Federico Posadas, presidente. —Antonio Porto, gerente.—Romero Rusca, contador —Vº. Bº: Juan T. Figuerero, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 532-v-11 abril.

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

Agencia de Bnenos Aires

PIEDRAS N.º 353

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado	£ 896.550
» realizado............	» 448.275
» subscripto...........	» 896 550

País de Origen: Inglaterra

La Compañía ha constituído un depósito de 300.000 $ c/legal en Bonos de la Deuda Interna de acuerdo con la Ley de la materia

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1917

(1/12/16 a 28/2/17)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Deudores varios	2971 53	11376 47
Caja y Bancos.		21500 14
Estampillas.....		64 90
Permutación....	10089 63	
	13061 16	32941 51

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz ...	12349 73	
Acreedores varios........	711 43	10010 54
Permutación....		22930 97
	13061 16	32941 51

Buenos Aires, Marzo 8 de 1917.

p. p. Ashworth y Cía.

J. K. Cassels, agentes generales

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 533-v-11 abril.

The South American Stores Gath y Chaves Limited

CANGALLO 602

Autorizados por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 10 Agosto 1912

Balance general al 31 de Julio de 1913

Aprobado el 12 Diciembre 1913, por la Asamblea de esta fecha, sin modificación celebrada en Londres

DEBE	£	s	d	£	s	d	$ o/s	$ o/s
A Capital Autorizado y Emitido:								
400000 Acciones Preferidas de £ 1 cada una con derecho a Dividendo Acumulativo Preferido de seis por ciento anual y al quince por ciento del sobrante de las utilidades	400000	—	—				2016000 —	
1.260 000 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una, con derecho a dividendo no Acumulativo de seis por ciento anual y al sesenta y cinco por ciento del sobrante de las utilidades........	1260000	—	—				6350400 —	
1.050.000 Acciones diferidas de 1 Chelín cada una, con derecho al veinte por ciento del sobrante de las Utilidades....	52500	—	—	1712500	-	—	264600 —	8631000 —
A Debentures, primera Hipoteca, de 5 1/2 por ciento, rescatables a 105 por ciento por sorteo anual Autorizado £ 1.000.000.0.0								
Emitido...........	750000	—	—				3780000 -	
Menos: Sorteado para rescate, 1º de Febrero de 1913 y ya liquidado......	15900	—	—	734100	—	—	80136 —	3699364 —
A Tenedores de Debentures por intereses ganados durante el semestre hasta la fecha ..				20187	15	—		101746 26
A varios tenedores de Debentures por Obligaciones sorteadas, pendientes en la fecha				588	—	—		2963 52
A Acreedores Varios y Saldos Acreedores				550703	14	4		2775546 73
A Obligaciones a Pagar.............				45295	14	3		228290 39
A Rescate y Depreciación de Debentures............				15900	—	—		80136 —
A Fondo de Reserva				47444	18	8		239122 47
A Cuenta Ganancias y Pérdidas:								
Utilidades trece meses hasta la fecha	249118	17	7				1255559 15	
Menos: Dividendo preferido interino, pagado en Mayo de 1913:........	13650	—	—	235468	17	7	68796 —	1186763 15
				£ 3362188	19	10		16945432 52

HABER	£	s	d	£	s	d	$ o/s	$ o/s
Por Propiedades según avaluación.....				602935	—	—		3038792 40
Por Nuevo Edificio, costo hasta la fecha				14991	7	4		75556 49
Por Instalaciones y Muebles en Buenos Aires, París y Sucursales Argentinas				53744	1	9		270870 20
Por llave del negocio (costo)............	150000	—	—				756000 —	
Menos: Proporción incluída en venta del negocio Chileno...	15000	—	—	135000	—	—	75600 —	680400 —
Por Gastos Preliminares..............	63961	12	3				322366 53	
Por Comisión de Underwriting.........	96250	—	—				485100 —	
Por Descuento sobre Debentures Cancelados contra sobrante que figuraba en Balance General al 30 de Junio de 1912	18750	—	—				94500 —	
	£ 178961	12	3				901966 53	
Por existencias mercaderías en Buenos Aires, Sucursales Argentinas y París, y en Tránsito....				1855743	9	10		9352947 20
Por Deudores Varios, Adelantos, etc......				185230	6	8		933560 83
Por Inversión en Casa Filial, a costo......				268190	1	5		1351677 96
Por Caja y Bancos...				246354	12	10		1241627 39
				3362188	19	10		16945432 52

Nota: Existe una responsabilidad contingente respecto del contrato por el nuevo edificio central de la Compañía.

Por el Directorio: W. Capel Slaughter y F. D' Erlanger, directores.

The South American Stores Gath y Chaves Ltd.

Pablo Della Valle, administrador general.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Trece meses finalizados al 31 de Julio de 1913

DEBE	£	s	d	$ o/s
A Gastos Oficina Londres	5159	1	7	26001 76
» » de Impresión y sellos de Títulos al Portador, menos importe a devolver....................	5049	2	6	25447 59
A Impuestos sobre Rentas......	8687	3	—	43783 23
» Honorarios Fideicomisarios....................	299	13	2	1510 28
» Intereses sobre Debentures....................	43365	5	—	218560 85
» Rescate y Depreciación de Debentures.	15900	—	—	80136 —
» Prima sobre Rescate de Debentures..............	795	—	—	4006 80
» Transporte............	348898	12	—	1758448 94
	£ 428153	17	3	2157895 46
A Porcentajes adjudicados según los Estatutos:				
(1) Fondo de Reserva..........	17444	18	8	87922 46
(2) Caja de Ahorros y Auxilios Empleados........	6977	19	5	35168 97
( ) Señores A. H. Gath y L. Chaves, directores y Directorio Local...	45356	16	4	228598 36
A Fondo de Reserva (adicional).	30000	—	—	151200 —
» Saldo.........	249118	17	7	1255559 15
	£ 318898	12	—	1758448 94

HABER	£	s	d	$ o/s
Por Utilidades en Argentina y Chile................	416656	14	2	2099949 81
» Derechos de Transferencia..........	183	15	—	926 10
» Intereses cobrados en Londres.................	11313	8	1	57019 55
	4 28153	17	3	2157895 46
Por Transporte..............	348898	12	—	1758448 94
	£ 348898	12	—	1758448 94

Informe de los Revisores de Cuentas a los Accionistas de The South American Stores Gath y Chaves Limited:

Hemos revisado el referido Balance General y obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido. Según nuestra opinión, dicho Balance General está correctamente redactado de manera que presenta fiel y correctamente el estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con los informes y explicaciones que nos han sido dados, y según indican los libros de la Compañía en Londres, Buenos Aires y París.

5 London Wall Buildings, London E. C. —1º de Diciembre de 1913.

Deloitte, Plender, Griffiths y Cía , Chartered Accountants — Revisadores de cuentas The South American Stores Gath y Chaves Ltd.: Pablo Della Valle, administrador general.

Buenos Aires 1º de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 528-v-11 abril.

FRANKLIN & HERRERA Lda.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Autorizada por Decreto de 4 de Septiembre de 1911, del Sup. Gobierno de la Nación

Capital autorizado...... $ o/s 1.500.000 —
» emitido .... » » 750.000 —
» realizado........ » » 608.562 50

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave del negocio	125000 —	
Accionistas:		
Cuotas atrasadas	2725 —	
Muebles y útiles		5166 10
Títulos y acciones (menos reserva)		88515 21
Estancia «Las Lagunitas»		405300 —
Mercaderías		2630 25
Deudores hipotecarios		537989 92
Obligaciones a cobrar y varios deudores		301354 33
Banco de la Nación Argentina:		
Depósitos en garantía de contratos		144695 30
Caja y Bancos		221535 27
Cuentas en suspenso		984 25
	127725 —	1708170 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor	104161 75	
	231886 75	1708170 63
Conversión	376675 75	
	608562 50	1708170 63
PASIVO		
Capital autorizado:		
55 000 acciones preferidas de $ 25 o/s	1375000 —	
5.000 » diferidas » » » »	125000 —	
	1500000 —	
Capital emitido:		
25.000 acciones preferidas de $ 25 o/s. Acciones integradas 2.730	59250 —	
Acciones cuotas exigidas 75 % 22.630	424312 50	
5.000 acciones diferidas de $ 25 o/s. Emitidas para llave del negocio	125000 —	
Banco Hipotecario Nacional (hipoteca)		250900 —
Obligaciones a pagar		75000 —
Acreedores varios		349380 66
Depósitos en garantía		144695 30
Cuentas en suspenso		32113 42
	608562 50	852089 38
	608562 50	852089 38
Conversión		856081 25
	608562 50	1708170 63

Buenos Aires, 26 de Enero de 1917

Thomas Lloyd, presidente.—Emilio del Valle, director. — Juan José de Herrera y W. E. Franklin, directores-gerentes. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Ganancias y Pérdidas

por el año terminado el 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
A gastos generales		84783 60
A gastos de constitución (amort.)		3424 46
A muebles y útiles (amort.)		911 67
		89119 73
A cuentas diversas		144973 66
		234093 39
A saldo		109881 75
A conversión de papel	48347 97	
A saldo deudor anterior	55813 78	
	104161 75	109881 75
	104161 75	109881 75
HABER		
Por ganancias brutas		124211 64
Por saldo, pérdida por el año		109881 75
		234093 39
Por conversión a oro		109881 75
		109881 75
Por saldo deudor al ejercicio nuevo	104161 75	
	104161 75	109881 75

Buenos Aires, 26 de Enero de 1917.

Thomas Lloyd, presidente.—Emilio del Valle, director. — Juan José de Herrera y W. E. Franklin, directores-gerentes.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 536-v-11 abril.

CREDITO CONSTRUCTOR

Perú 375—Buenos Aires

Sociedad Anónima de préstamos y Construcciones

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado..... $ m/n 500000 —
» inicial......... » » 500000 —
» subscripto...... » » 193800 —
» realizado...... » » 181845 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	306200 —
Accionistas	11955 —
Caja y Bancos	5586 90
Préstamos hipotecarios	187600 —
Propiedades	23191 50
Comisiones, gastos generales Muebles y útiles y honorarios	14816 01
Certificados de acumulación	159586 09
Organización e instalación	12214 53
Existencia de material	2000 —
Efectos a cobrar	1533 60
Cuentas varias	34967 27
	759650 90

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Capital subscripto en certificado de acumulación	187600 —
Alquileres y intereses	2036 54
Construcciones	14167 40
Dividendos a pagar	10810 10
Fondo de reserva	1534 32
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados	2016 95
Cuentas varias	41485 59
	759650 90

Buenos Aires, Febrero 12 de 1917

Kürt Schüler, presidente interino.—Santiago L. Agustini, gerente.—L. Lamuraglia, contador.—E. Wallemecq, secretario.—G. Alonso, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 489-v-11 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº. 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902, 7 de Mayo de 1912 y 5 de Junio de 1916

Capital Inicial......... $ m/n 13788847 62
» Autorizado: Ilimitado...............
Capital Suscripto...... « « 24769680 —
» Realizado...... « « 15375107 31

Balance al 31 de Diciembre de 1916 (4º. trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14653663 94
Hipotecas:	
Según escritura existente en el archivo de la Caja	£ 25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	156150 45
Bancos y Caja	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	267492 59
Fisco	457626 55
Capital Social	1443000 —
Cuentas de orden diverso	852807 61
Seguros	425 —
	17856166 14

HABER	$ m/n
Capital Inamovible:	
« recaudado	15375107 31
Pensionados	261167 08
Acciones primitivas	1443000 —
Fondo de pensiones	374723 80
Cuentas de orden diverso	402167 95
	17856166 14

Juan B. Giudice, presidente.—S. Díaz, gerente.—F. A. Mariani, subgerente-contador.—Alfredo Borlasca, secretario.—Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —***Diego González*, Jefe.**

N. 491-v-11 abril.

CREDITO POPULAR

AVENIDA DE MAYO No 1348

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital Autorizado.. .... $ 1000000 —
» Emitido, Subscripto y Realizado ...... » 265150 —

Corresponde de la 1ª a la 11ª Serie.

2º Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1917

11º. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	52527 25
Obligaciones a Cobrar:	
Valores en cartera	214390 02
Asuntos Legales:	
Créditos en gestión	75247 52
Acciones en Depósito:	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Valores en Custodia:	
Saldo de esta cuenta	16465 —
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta	3401 52
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta	1030 72
Alquileres, Patentes e Impuestos, Gastos Generales:	
Saldo de estas cuentas	15291 41
	453973 44

HABER	$ m/n
Capital	265150 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	33355 41
Títulos en Garantía:	
Saldo de esta cuenta	16465 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	21129 41
Caja de Ahorros:	
Saldo de esta cuenta	11181 20
Acciones en Garantía del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	75620 —
Acciones Fundadoras.—Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta	802 27
Dividendos Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta	9134 99
Créditos en Gestión:	
Saldo de esta cuenta	3005 —
Intereses y Descuentos, Comisiones e Informaciones, Multas a Obligaciones:	
Saldo de estas cuentas	18130 16
	453973 44

Buenos Aires, Febrero 23 de 1917.

F. J. Monasterio, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Luis Mores, contador.—A. E. Lanús, tesorero.—Vº. Bº.: Fernández, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González*, Jefe.**

N. 482-v-12 abril.

BANCO GANADERO ARGENTINO

BELGRANO 487

Autorizado con fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado.........	1.000.000 —
« suscripto..	374.700 —
« realizado.........	216 631 57

Balance mensual al 31 de Enero de 1917

DEBE	m/n
Capital a suscribir por accs. pref.......................	125300 —
Capital a suscribir por accs ord........................	500000 —
Capital suscripto............	374700 —
Caja.........	51814 38
Gastos de ejercicios.........	1418 21
Muebles, útiles e instalaciones	6657 92
Documentos al cobro........	40 —
Agentes..................	31806 09
Sucursal Paso de los Libres.	10822 60
Documentos descontados.....	39201 94
Chacra M. M	1500 —
Títulos y valores...........	700 —
Depósitos en custodia y garantía	31800 —
Explotación campo «El Descanso»..................	21571 82
Ganancias y pérdidas.......	53464 88
Consignaciones.............	14778 29
Gastos judiciales	30 —
« de consignación.......	49 64
	1265655 77

HABER	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
« realizado..........	216631 57
Cuentas corrientes...	17177 34
Depositantes.	31800 —
Intereses, descuentos y diversos..................	46 86
	1265655 77

Alfredo Mass, presidente.—B. Iparraguirre, director general. — J. Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 525-v-11 abril.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital Autorizado a emitir . ...$ 11.000.000

Pudiendo ampliarse hasta..............» 50.000.000

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1917

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514660 —
Existencia:				
Caja	95951 24	3028083 51		
En el Clearing y otros Bancos	652563 44	1839171 88		
Corresp. en el Exterior......	202770 97		951285 65	4867255 39
Descuentos:				
Documentos..................		25360277 80		
Adelantos en Cuenta Corriente.		3002429 28		
Hipotecas	362300 —	4576888 52		
Hipotecas Amortizables	165200 —	2466291 55	527500 —	35405887 15
Inmuebles..				1564192 99
Muebles y Utiles..................................				82635 19
Dividendo Provisional..............................				420552 —
Gastos Generales................................				331241 64
Conversión y Diversos			177722 21	804374 10
			1656507 86	53990798 46
Títulos en Depósito..................................			429233 —	23554034 20
Valores al Cobro				1139118 51
			2085740 86	78683951 17

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital Subscripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I J. y K..				10514660 —
Capital Cobrado;				10514436 —
Fondo de Reserva		5257218 —		
Fondo de Reserva a Integrar..............		112 —		
Fondo de Gtía. Dividendos Futuros.......		39854 11		5297184 11
Fondo de Auxilios al Personal				412616 22
Depósitos a la vista y a plazos..............................			656654 06	22113611 80
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7½ %		400000 —		
Serie H. 7 %..........................		500000 —		
Serie F. 6 %..........................		148400 —		1048400 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %............			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables..................			19572 26	986544 78
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc................			30049 72	1623523 94
Conversión y Diversos..................................			20231 82	1479821 61
			1656507 86	53990798 46
Depósitos en Custodia........	335503 —	17139424 20		
Títulos en Garantías	93730 —	6414610 —	429233 —	23554034 20
Depositantes de Valores al Cobro..............................				1139118 51
			2085740 86	78683951 17

Buenos Aires, Marzo 2 de 1917.

Emilio Frers, presidente. — H. J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Saenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 523-v-11 abril.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LTD.

908 - AVENIDA EDUARDO MADERO - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1o de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de........................	£ 2.—c/u	£ 770000 —		
» Preferidas de..............................	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —	

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de........................	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de..............................	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de........................	£ 2.—c/u	£ 750644 —	
» Preferidas de..............................	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386994 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% de interés anual

		MONTO
AUTORIZADAS		£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489500 —	
Obligaciones por emitir	» 250 —	
	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 337850 —	£ 151900 —
DISPONIBLES para futuras emisiones		£ 210250 —

Balance trimestral correspondiente al ejercicio de Octubre 1o 1916 a Diciembre 31 de 1916

DEBE	$ o/s
Caja y Bancos..	21322 72
Materiales y carbón en existencia........................	30158 60
Almacenaje a cobrar.......................................	23279 14
Cuentas a cobrar..	56030 89
Terrenos vendidos a cobrar................................	82785 36
Cuentas varias	198054 72
	411631 43

HABER	
Cuentas a pagar...	12436 25
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en suspenso........	16624 86
Cuentas en suspenso.......................................	81119 03
Cuentas varias..	126731 33
Oficina de Londres..	174719 96
	411631 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1917

José A. Domínguez, p. administrador general.—Enrique Hartje, contador.

NOTA: Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 521-v-11 abril.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo No 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de junio de 1912.

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
» subscripto........	» 651.600 —
» realizado.........	» 642.470 —

Balance mensual al 28 de Febrero 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	4348400 —
Accionistas.....	9130 —
Agentes y corresponsales...	32078 25
Caja.......................	11385 03
Bancos.....................	15440 95
Propiedades................	186434 90
Comisiones a amortizar.....	16817 82
Instalaciones, propaganda, reformas	32220 73
Obligaciones a cobrar......	9822 95
Préstamos hipotecarios y para construcciones.........	945050 —
Gastos generales...........	18189 05
Subscriptores certificados di- Dividendo A. y B.........	921022 87
Muebles y útiles...........	4847 16
Varias cuentas.............	69401 54
	6620242 25

PASIVO	$ m/n
Capital...................	5000000 —
Caja de Ahorros	51067 45
Certificados emitidos dividendo A. y B..............	1452250 —
Cuotas a reembolsar certificados Div. A	3284 10
Cuotas a devolver Sec. renta personal...............	436 —
Ingresos, intereses, multas, etc..................	44276 34
Intereses a pagar dividendo B. impagos..............	2406 58
Varias cuentas............	66471 78
	6620242 25

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1917.

A. C. Costa, presidente.— O. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador.— Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 520-v-11 abril.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 487 - Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1901
(Fin del año fiscal 31 de Diciembre)

Capital Autorizado.................$ 500.000.00 o/s.
Capital Subscripto y Realizado:
Acciones Ordinarias ....» 200.000.00 »
Acciones Preferidas..............» 200.000.00 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1917, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones Preferidas:		
Autorizadas:		
400 Acciones de $ 500. o/s..........$o/s 200000 —		
400 Acciones Subscriptas e integradas. » 200000 —		
Acciones Ordinarias:		
Autorizadas:		
600 Acciones de $ 500. o/s..........$o/s 300000 —		
400 Acciones Subscriptas e integradas. » 200000 —		
$ o/s 100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:		
Valor del usufructo de Marcas de Negocio, etc.......	200000 —	
Mercaderías y Cuenta de Explotación..................		814866 34
Muebles y Utiles.....................................	12291 04	
Acciones:		
(Propiedad de la Sociedad)...........................	5000 —	377 —
Varios Deudores	1462 84	4650 13
Cuentas Corrientes...................................		617740 63
Letras a Cobrar......................................		121709 96
Caja y Bancos..		77998 87
Permutación	550161 79	
	868915 67	1637342 93

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado:		
Acciones Preferidas..................$o/s 200000 —		
Acciones Ordinarias..................» 300000 —	500000 —	
Fondo de Reserva.....................................	23980 91	
Fondo de Amortización................................	105000 —	
Acreedores en Europa		94458 38
Varios Acreedores....................................	80170 19	167401 94
Letras a Pagar.......................................		125114 91
Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas..............	159764 57	
Permutación..		1250367 70
	868915 67	1637342 93

Arturo Lymn, presidente. — J. T. Willmott, director gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AÑO 1916

DEBE	$ o/s
Gastos de Comercio, siendo Honorarios de los Directores, Propaganda, Gastos de Viajes, Sueldos, Gastos Generales, etc..........	238787 48
Muebles y Utiles:	
Deterioro..	3072 76
Saldo utilidad líquida..................................	159764 57
	401624 81

HABER	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior...........................	215 80
Utilidad bruta de mercaderías	401409 01
	401624 81

Distribución de Utilidades

	$ o/s
7 % Sobre las Acciones Preferidas:	
$ 200.000.00 Acciones emitidas	
Menos » 5.000.00 Propiedad de la Sociedad	
$ 195.000 00	13650 —
Bonificación a los Directores y personal de acuerdo con el Capítulo XII de los Estatutos	23932 31
Remuneración al Síndico	1320 —
Fondo de Reserva, de acuerdo con el Capítulo XII de los Estatutos..	7977 43
Fondo de Amortización..................................	75000 —
Fondo de Previsión	25000 —
Fondo de Previsión Especial	12500 —
Saldo al nuevo ejercicio................................	384 83
	159764 57

Arturo Lymn, presidente. — J. T. Willmott, director gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico.

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas,

Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora).

Habiendo hecho el cotejo que es debido del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con los respectivos libros y documentos, y habiendo estudiado la Memoria, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1917.

J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 503-v-12 abril.

The South American Stores Gath y Chaves Limited

Calle Cangallo 602

Autorizados por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 10 de Agosto de 1912

Balance General al 31 de Julio de 1916

Aprobado el 19 de Diciembre de 1916 por la Asamblea General, sin modificación

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Capital Autorizado, Emitido y Realizado:		
400.000 Acciones Preferidas de £ 1 cada una con derecho a Dividendo Preferido Acumulativo del seis por ciento por año y quince por ciento del sobrante de las ganancias	4581818 18	
1.500.000 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una, con derecho a Dividendo no acumulativo de seis por ciento por año y sesenta y cinco por ciento del sobrante de las ganacias.........	17181818 18	
1.050.000 Acciones Diferidas de 1 Chelín cada una con derecho al veinte por ciento del sobrante de las ganancias	601363 64	22365000 —
A Debentures, primera hipoteca, de 5 ½ %, rescatables a 105 por ciento, por sorteos anuales:		
Autorizados y emitidos ....£ 1.000.000 0 0		
Debentures pendientes, según el Balance anterior. ..	10767272 72	
Menos:		
Debentures sorteados para su rescate en 1º de Febrero de 1916.	272618 18	10494654 54
A Tenedores de Debentures por intereses vencidos y abonados en Agosto 1º de 1916		288603 —
A Varios Tenedores de Debentures por obligaciones sorteadas, pendientes en la fecha......................		10102 91
A Intereses y Dividendos no reclamados.................		39563 66
A Acreedores y Saldos al Crédito.......................		6987393 81
A Obligaciones a Pagar.................................		848299 12
A Fondo de Reserva:		
Según Balance Anterior ....$ 759·123.52		
Transferencia de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas ....» 471.606.02	1230729 54	
A Fondo de Reserva Extraordinario, según Memoria presentada por los Directores, correspondiente al Ejercicio al 31 de Julio de 1915........................	402040 47	1632770 01
A Ganancias no repartidas, según Balance anterior:		
Acciones Preferidas ....$ 44.364.60	44364 60	
Acciones Ordinarias................» 192 660.82	192660 82	
Acciones Diferidas.................» 23 588.78	23588 78	260614 20
A Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia correspondiente al Ejercicio	1703878 70	
Menos:		
Dividendo Provisorio sobre acciones preferidas abonadas en Mayo de 1916..........................	137454 54	1566424 16
		44493425 41

HABER	$ m/n	$ m/n
Por Propiedades al costo menos depreciación		9758047 90
» Instalaciones, Muebles y Utiles al costo menos depreciación		1847257 17
Por Llave del Negocio..................................		1546363 64
» Mercaderías en Existencia y en Tránsito (inclusive £ 15,391 en Puertos y vapores enemigos)		17189747 59
Por Deudores y Saldos al Debe		2735109 54
» Inversión en The Chilian Stores (Gath y Chaves) Limited al costo.		3415631 72
Por Inversión en bonos del gobierno británico	5808149 51	
» Inversión en bonos del gobierno ruso	276713 56	6084863 07
Por Caja y Bancos		1916404 78
		44493425 41

Por el Directorio: F. D'Erlanger, G. L. Bevan, directores. — Pablo Della Valle administrador general. — Enrique Bos, contador general.

(sigue).

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Finalizado el 31 de Julio 1916

DEBE	$ m/n
A gastos de la Oficina de Londres	53091 05
A Impuesto sobre la Renta	160363 64
A Honorarios de Fideicomisarios	2863 64
A Interes sobre Debentures	584703 —
A Depreciación	272732 73
A Prima sobre el Rescate de Debentures	13630 91
A Transporte	2559393 70
	3646778 67
A Porcentajes adjudicados de acuerdo con los Estatutos de la Compañía a:	
Fondo de Reserva	127969 66
Caja de Socorros y Auxilios a Empleados	51187 88
Señores A. H. Gath y L. Chaves	127969 66
Directores	76781 78
Directorio Local	127969 65
A Fondo de Reserva: (Importe adicional)	343636 36
A Saldo	1703878 71
	2559393 70

HABER	$ m/n
Por Ganancias en la Argentina y Dividendo del The Chilian Stores (Gath y Chaves) Limited	3383404 26
Por Transferencia de Acciones: (Derechos)	241 98
Por Renta procedente de Inversiones e Intereses percibidos en Londres	263132 43
	3646778 67
Por Transporte	2659393 70
	2559393 70

INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS A LOS ACCIONISTAS DE THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH Y CHAVES) LIMITED

Hemos revisado el Balance General que antecede y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido. En nuestra opinión dicho Balance General está debidamente redactado, de manera que presenta fiel y correctamente el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con los informes y explicaciones que nos han sido suministrados, según lo demostrado por los libros de la Compañía en Londres y Buenos Aires.

5, London Wall Buildings
Londres E. C.
8 de Diciembre de 1916.

Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía
Contadores Públicos
Revisores de Cuentas

Pablo Della Valle, administrador general. — Enrique Bos, contador general.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 529-v-11 abril.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle Bernardo de Irigoyen Nº 17
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado	1.000.000 —
« realizado	207.100 —

1a y 2a Series integras y parte de la 3a

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ c/l
Accionistas	39400 —
Acciones en garantía	44000 —
Hipotecas	20000 —
Caja y Bancos	9861 01
Préstamos sobre pólizas	20358 98
Letras a cobrar	7130 10
Títulos Crédito Argentino Interno	50000 -
Pólizas a cobrar	15345 09
Siniestros incendio	8128 02
Siniestros cristales	1283 10
Siniestros vida	21315 —
Indemnizaciones infortunio	15130 44
Descuentos pólizas infortunio	8660 27
Descuentos pólizas incendio	16563 05
Descuentos pólizas cristales	1987 22
Reaseguros pasivos	30749 36
Varias cuentas	297803 67
	607715 31

HABER	$ m/n
Capital suscripto (1a 2a y 3a serie)	246500 —
Acciones en depósito	44000 —
Reservas	19281 40
Dividendo 1913	2045.22
Sección infortunio	54139 30
Sección incendio	62376 94
Sección cristales	6861 23
Sección vida	9239 65
Reaseguros activos	12489 92
Comisiones incendios	5590 33
Varias cuentas	145039 32
	607715 31

Tomás Watson, presidente. - Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — E. Diatto, contador. — Vo. Bo. Gino Aloisi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 486-v-11 abril.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

De crédito limitada

Perú Nº. 321 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913

Capital emitido	$ m/n	1.500.000 —
» subscripto	»	1.000.000 —
» cobrado	»	835.891 —
Reserva	»	110.615 52

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1917

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	1000000 —	
Acciones a subscribir	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	839238 90	
Propiedades c/. promesa de venta	148930 37	
Propiedades del Banco	115513 31	
Cuentas en suspensos	112583 64	1216266 25
Bancos	3126 93	
Caja	1314 19	4441 12
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		2842 32
Seguros incendio		217 84
Gastos generales		1227 99
Títulos y fondos públicos		13344 47
		2738340 99

HABER		$ m/n
Capital emitido		1500000 —
» cobrado		835891 —
Fondo de reserva	20663 73	
Fondo de previsión	74951 79	
Fondo de reaseguros	15000 —	110615 52
Intereses y descuentos		3028 91
Amortiz. préstamos hipotecarios	230509 90	
Amortización Prop. con cont. promesa de venta	16761 15	247271 05
Dividendos a pagar		5876 09
Cuentas corrientes		5049 54
Hipotecas		30438 88
Depósitos en garantía		170 —
		2738340 99

J. Rezzano, presidente. — P. B. Claverie, gerente — Enrique Dubourg, tesorero. — Vo. Bo.: C. D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 517-v-11 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las tres pasado meridiano, para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación (Leyes números 7091 y 8210) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones: — Expte. número 48261-I-917. — Abril 10 de 1917: — El secretario.

v-20 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en la Subintendencia de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1917. — El secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Crámer de Monroe a García del Río, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El secretario.

v-11 abril

Llámase a licitación para proveer a la Asistencia Pública, de 11.000 piezas de lienzo para vendas. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — El Director.

v-12 abril

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciiones para la provisión de 250 lonas impermeables para los vagones del Puerto de la Capital:

1o Las lonas de la referencia deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Calidad de la tela: — La tela debe ser de buena clase e impermeable; para comprobar lo cual, tendrán que resistir sin filtrarse, cuatro (4) horas de agua en la forma usual de prueba.

Conjuntamente con la propuesta, deberán los interesados acompañar una muestra de la tela que proponen de un (1) metro de largo para someterlo a la prueba de referencia.

b) Dimensiones: — Las dimensiones de las lonas serán las siguientes: doce (12) metros de largo y seis (6) metros de ancho.

c) Confección de las lonas: — En las lonas de que se trata deberán usarse lo siguiente:

1o Las lonas deberán tener no menos de seis (6) paños cosidos entre si con triple costura.

2o Dichas lonas deberán tener una doble costura en todo el contorno.

3o Cada lona tendrá (26) veintiséis ojalados con fuerte costura alrededor y reforzádas con un triángulo de tela.

4o Cada una de las lonas debe entregarse con veintisés (26) sogas de cáñamo alquitranado, sujetas a las lonas con gasa en la forma usual, y en el extremo una atadura de refuerzo para que no se descolche. — Esas sogas tendrán un diámetro de un (1) centímetro y un largo de un (1) metro y cincuenta centímetros (1 m: y 50 cts).

5o Cada lona deberá tener las iniciales P. de B. A. en tinta negra y estas letras deberán ser de un tamaño no menor de veinte centímetros.

6o Las lonas deberán ser entregadas numeradas del 1 C. al 250 C. anteponiendo a cada número en abreviatura las palabras Número en la siguiente forma: No............ — La abreviatura y el número, deben ser del mismo color y tamaño que las iniciales a que se refiere el inciso anterior.

Finalmente, todas las costuras serán hechas a mano y no se aceptarán las que fueran hechas a máquina.

2o El plazo de entrega para las lonas será el siguiente: las primeras cincuenta lonas deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se notifique al licitante la aceptación de su propuesta y el resto de doscientas (200) lonas, serán entregadas dentro de los treinta (30) días siguientes.

3o Todo el material así como el trabajo para la confección de las lonas, serán de cuenta y costo del contratista quien queda obligado a entregar las lonas; en el puerto y en el paraje que indique la Dirección General; sin cargo alguno para la misma.

4o La única multa que tendrá el contratista, es por demora en la entrega de las lonas en los términos que se dejan expresados y consistirá en cincuenta pesos moneda legal ($ 50 m/n) por cada lona que se deje de entregar en los plazos señalados.

5º Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Director General, formuladas en un sello nacional de cinco pesos la primera hoja y un sello de un peso, por cada una de las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta, que será elevado al diez por ciento de la misma, por parte de la casa a quien se le adjudica la provisión de las lonas.

6º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor Director General, el día 25 de Abril del año en curso, a las tres pasado meridiano, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazar todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas por el tiempo que se fijará oportunamente y a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas, sin que por nada de esto los interesados tengan derecho a reclamo alguno.

7º Al firmar el contrato, presentará el contratista el certificado del diez por ciento aludido en el artículo 5º y en caso de no presentarse el licitante aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del Fisco el tres por ciento que depositó para la licitación. — Buenos Aires............ Marzo de 1917

v-24 abril

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia e. ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en e grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella; en demanda de la muestra, indicaciones; etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días; desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles; con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación; la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente; todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos; y sobre la base de la cotización unitaria que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que; adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día... a las,,, p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 26 de Abril de 1917, a las dos p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo, o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de un importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo..., de 1917, —

v-26 abril.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los vagones del puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para vagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.

b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.

c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 27 del mes de Abril a las tres p. m. en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata. Deberán, así mismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al 5 por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considera más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 6º Se perderán los depósitos de que trata el Art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se comprueba plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 7º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1917. — La Dirección.

-v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del «Crédito Argentino Interno 1911», Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado. Ley Nº 9086 que el día 23 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 293.400 moneda nacional y pesos 90.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — El secretario.

v-23 abril.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 11 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es de pesos 33.700 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 16 del corriente hasta el 16 de Mayo,z

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1917.

v- 11 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación.

Llámasé a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de éste Consejo.

Se hace presente que ésta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en éste Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v.4 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada; la provisión de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3 pasado meridiano; para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y tendrán que presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. — Exp. 541-T.

56.000 kilos de harina Favorita o similares.

10.500 kilos de harina especial para fideos.

1.000 kilos de sal de Cádiz de primera calidad.

5 kilos de hilo en madeja. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación privada, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3.45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del referido Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 p. m.

Exp. 239-M-916.

305 hojalatas IXX de 14 " x 20".

11300 gramos de estaño.

11300 gramos de plomo.

1190 gramos de sal amoníaco en piedra.

1250 gramos de sal amoníaco en polvo.

142 kilos de carbón de leña.

4 litros de ácido muriático.

5 litros de ácido sulfúrico.

12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.

2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".

2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".

3 paquetes remaches estañados número 18.

1 paquete remaches estañados número 16.

70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" por 1/4".

12 kilos hierro redondo de 1/2".

12 chapas de hierro galvanizado, liso 3" x 7" número 20 peso aproximado 180 kilos.

8 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 kilos.

5 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 20 22 peso aproximado de 65 kilos.

5474,60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.

43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 15 p/blusas.

43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 12 p/pantalón.

37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.

11 gruesas de broches de metal negro F. 21.

11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.

46 docenas de carreteles hilo negro Nº 40, Cadena 500 ydas.

3 docenas carreteles hilo negro número 16, Cadena 500 ydas.

26 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40, Cadena 500 ydas.

2 docenas de carreteles de hilo blanco número 16. Cadena 500 ydas.

11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.

3 docenas de agujas para máquina Wilson, Nº. 6.

2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.

25 paquetes de aguja de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.

2 litros de aceite esperma para máquina.

1 kilo cera para encerar hilo.

1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.

960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El secretario.

v-12 abril.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,15 p.m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p.m. — Exp. 257-C:

5 kilos magnesia calcinada pesada.

2 kilos goma en polvo, blanca.

3 kilos óxido de zinc puro.

10 kilos sulfato de soda.

10 kilos papel pergamino.

10 kilos papel despacho blanco.

2 kilos fosfato de soda.

10 kilos aceite bacalao blanco.

3 kilos ácido fénico comercial.

2 kilos carbonato mangesia.

2 kilos subnitrato de bismuto.

5 kilos borato de soda en polvo.

20 kilos algodón hidrófilo.

5 kilos vaselina blanca.

250 gramos extracto flúido espino serval.

100 gramos balsamo Perú.

250 gramos aspirina (sinónimo).

250 gramos thyocol.

500 gramos extracto flúido gol'gala.

500 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.

500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.

250 gramos glicerofosfato soda seco.

250 gramos glicerofosfato calcio.

250 gramos oxicianuro mercurio.

250 gramos aceite de oliva lavado y esterelizado.

5 litros formol.

3 litros ácido nítrico comercial.

3 litros ácido clorhídrico comercial.

2 litros ácido acético glacial.

10 litros agua oxigenada.

5 litros eter sulfúrico.

2 litros agua destilada de azahar.

3 litros solución alcohólica timol 20 0/00.

50 litos agua destilada.

10 piezas gasa de 40 metros la pieza.

100 metros lienzo para vendas.

10 pinceles de pelo, cabo de alambre.

4 bolsas de goma para hielo, 30 centímetros. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El secretario.

v-12 abril.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 523-T.

25.000 kilos de papel embobinado, para máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente en metro cuadrado y de 0.75 centímetros de diámetro máximo de la bobina; de acuerdo con la siguiente distribución:

9.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

5.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta para Duplex.

2 cajones de nafta.

20 kilos de cola especial marca Gloria.

50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho. según muestra.

6 lápices Fáber Nº 7056, azules.

6 lápices Fáber Nº 7067, colorados.

10 hojas de papel secante.

1 carretel de hilo blanco Nº 25.

3 cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516 E. F. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 abril.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3 30 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 126-A.

500 kilos de arvejas secas enteras Chilenas

150 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.

300 kilos de garbanzos Chilenos o tucumanos.

3 100 repolles blancos y grandes.

150 ristras de cebollas grandes de 24 cada ristra

50 ristras de ajos grandes de 24 cada ristra — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El secretario.

v-12 abril.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se expresan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.

682 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén

900 kilos de arroz de «Bremen».

60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.

700 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.

250 kilos de arvejas secas, enteras.

250 kilos de garbanzos, de 1ª.

250 kilos de lentejas, de 1ª.

Café

120 kilos café «Brasil» 2ª molido.

Ferretería

8 docenas cepillos Nº 3, de trevia.

1 docena escobillones con cabo, de piazábal.

5 docenas juegos cubiertos de madera.

1 plumero, buena clase, tamaño mediano.

1 cuchillo para cocina, tamaño regular.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

1 resma papel cuenta de 3 columnas.

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.

2 frascos de un litro de tinta común «Stephens».

1 frasco de 1/4 litro tinta carmín.

3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

3 cajas plumas «Perry» de 144, número 311.

2 docenas lápices «Faber» Nº 2 y 3.

100 cuadernos de una raya.

100 cuadernos de doble raya.

300 sobres blancos de oficio.

200 sobres azules comerciales para cartas.

1 docena cintas para máquina de escribir «Royal».

1 docena gomas circulares para máquina.

2 resmas papel «Romaní» rayado.

2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.

3 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.

Escobería

60 atados de paja guinea de 1ª.

6 kilos alambre galvanizado número 19.

Materiales para construcción

10 tablas pino blanco Nº 7 de 1" por 12" x 14".

2 tablas pino blanco Nº 7 de 1 1/2" por 12" x 14".

5 tablas pino spruce Nº 7 de 1" por 12" x 14".

1 tabla cedro de 1" x 14" x 14".

Artículos de mercería

5 docenas hilo blanco Nº 40-500 yardas, «Cadena» u otra buena.

5 docenas hilo negro Nº 40, 500 yardas «Cadena» u otra buena.

5 gruesas de hebillas para pantalones.

5 gruesas de botones de hueso negro para blusas.

5 gruesas de botones de hueso negro para pantalones.

5 gruesas de botones de hueso blanco para ropa blanca.

6 toallas grandes de hilo.

Artículos para peluquería

15 docenas de hojas «Gillete».

4 kilos de polvo de jabón.

6 peines de asta.

Artículos de electricidad

10 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.

6 lámparas de 200 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.

100 rosetas fusibles unipolares para plomo.

Farmacia

1 litro de aceite ricino.

5 gramos aceite gris.

100 gramos ácido cítrico.

200 gramos ácido acético.

4 litros alcohol rectificado.

15 kilos algodón hidrófilo.

100 gramos antipirina.

200 gramos aspirina.

150 gramos bencina.

200 gramos benzoato de soda.

3 kilos bicarbonato de soda común.

250 gramos de bromuro de potasio.

50 cajas de biruta (grandes).

3 kilos carbonato cal común.

50 corchos chicos.

50 gramos creosota vegetal.

1 embudo de vidrio (capacidad 500 gramos).

3 litros esencia de trementina.

200 gramos éter sulfúrico.

25 gramos extracto etéreo helecho macho.

50 gramos extracto flúido hamenelis virginia.

100 gramos extracto flúido ratania.

300 metros gasa hidrófila.

2 litros glicerina.

200 gramos iodo metálico.

300 gramos ioduro de potasio.

20 jabones «Windsor».

100 gramos de láudano «Sideman».

3 kilos magnesia calcinada «Erba».

2 gramos mentol.

500 gramos óxido de zinc.

100 permanganato de potasio.

250 gramos pomada mercurial doble.

100 gramos ruibarbo en polvo.

250 gramos salicilato de metilo.

100 gramos salicilato de sodio.

100 gramos salol.

250 gramos subnitrato de bismuto.

50 gramos sulfato quinina.

5 kilos sulfato sodio común.

10 gramos sulfonal.

2 kilos de talco.

50 gramos terpina hidrato.

50 gramos timol.

100 gramos tintura canela.

50 gramos tintura etérea valeriana.

100 gramos tintura jalapa compuesta.

La licitación se llevará a cabo, el día 13 del entrante, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas; dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Marzo 29 de 1917. — La Dirección.

v-13 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Mayo.

Almacén

Mensualmente

35 kilográmos de azúcar Refinería Argentina.

60 kilos garbanzos Sauco; de 1ª.

40 kilos de arvejas chilenas, de 1ª.

48 trapos para piso; tamaño grande.

Pan—

1750 kilogramos de pan de segunda; en panes franceses de 1 kilo cada uno.

62 kilos de pan de primera:

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos.

3 kilogramos de cebollas.

150 piezas de de fruta de estación. bananas o naranjas.

1 docena de huevos.

12 atados de verdurita.

8 repollos grandes.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1000 sábanas; 500 servilletas. 350 delantales, 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño. 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas; 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas, 150 toallas chicas; 150 repasadores. 120 trajes de brín; 90 colchas blancas; 50 piezas varias; 100 blusas:

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho 1,50 para sábanas, de 45 metros la pieza.

6 piezas uso doméstico Siglo de Oro; para ropa blanca; 18 metros la pieza:

5 piezas cotonada francesa 44 metros; cuadritos blancos y negros.

1 pieza satiné azul para forro, pieza de 38 metros.

12 docenas toallas turcas de color.

12 docenas fundas de algodón.

12 docenas servilletas de algodón.

24 docenas pañuelos de mano; de color.

12 docenas calcetines algodón; clase regular; negros o de color.

8 docenas medias negra, señora, clase regular.

3 docenas guardapolvos de color, tallas 46, 48, 50.

6 docenas repasadores algodón de color.

2 docenas blusas de brín gris o azul. para mucamos.

Media docena chaquetas para cocineros

6 docenas camisetas de algodón, para hombres.

6 docenas calzoncillos de algodón; para hombres.

4 docenas camisas de algodón, de plancha; 35, 36, 37, 38.

4 docenas sábanas baño, turcas.

8 docenas camisas franeleta para hombres.

4 docenas camisas franeleta; medianas.

1 docenas camisas franeleta: niños.

2 piezas de bombasí o tartán de color.

Mercería

72 piezas de 10 metros trencilla algodón; blanca, angosta.

10 docenas carreteles de hilo blanco; número 40, 500 yardas.

8 docenas carreteles hilo blanco, número 50.

2 docenas carreteles hilo blanco, número 20.

6 rollos de cien metros cinta de algodón de hilera.

4 gruesas botones nácar:

4 gruesas botones ormilla para pantalón.

4 docenas peines largos; asta.

[illegible] docenas peines cortos, asta.

12 doceunas algodón negro, surcir:

12 docenas algodón blanco, surcir:

4 piezas elástico ligas; clase regular.

4 doceñas gemelos puño; clase regular.

6 docenas gemelos cuello, clase regular.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 de Abril a las cuatro pasado meridiano; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. J. M. Espeche.

v-17 abril

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.

500 kilogramos carbón de leña.

1500 astillas de leña fuerte; espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.

50 kilos arvejas secas enteras.

50 kilos arvejas secas partidas.

50 kilos azúcar Refinería, en pancitos.

3 kilos almidón Colman.

24 botellas agua lavandina Janos.

3 kilos chuño.

12 kilos fariña.

50 kilos garbanzos Sauco.

50 kilos lentejas secas.

50 kilos porotos manteca:

Mensualmente

1000 duraznos o

1000 peras o

el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco o corbina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litro Opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de Ricino.
3 litros reolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical Fowler.
50 gramos colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos Ictiol.
50 gramos Diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cánulas con llave.
12 cánulas de goma de 10 a 15 centímetros.
6 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Himrood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos permanganato de potasa: comprimidos.

Tejidos

500 metros bombasí de color; para vestidos.

La licitación tendrá lugar el día 11 de Abril de 1917 a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento; Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — La Dirección.

v-11 abril

Ministerio de Guerra

Derección General de Administración.

Licitación para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 2 pasado meridiano, para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Po datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Los medicamentos podrán verse en el Depósito Sanitario Central (Balcarce 1452) cualquier día hábil, de 9 a 11 ante meridiano. y de 1 a 5 pasado meridiano.

Capital Federal, Marzo 27 de 1917. — Arturo Riveros, Tte. Coronel Prosecretario.

v-27-abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que se detallan a continuación; las cuales deberán presentarse a las 2.30 pasado meridiano de.

23 de Marzo/917. — Artículos de Ferretería y Naval.
10 Abril/917. — Artículos de Electricidad.
17 Abril/917. — Víveres.
24 Abril/917. — Artículos para vestuarios.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Febrero 23 de 1917. — La Secretaría.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste; límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios, si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

Prórroga de los plazos para la presentación de los planos en las Obras Sanitarias domiciliarias.

Se hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la Segunda y Tercera Series del Nuevo Radio, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha prorrogado los plazos para la presentación de planos de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles, hasta las fechas que a continuación se determinan.

Segunda Serie

5ª Sección: Comprendida por las calles Juramento, Wáshington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata, hasta el 31 de Marzo de 1917.

6ª Sección. Comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona, hasta el 30 de Abril de 1917.

7ª Sección: Comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo, Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona, hasta el 31 de Mayo de 1917.

Tercera Serie

1ª Sección: Comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, Vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo, hasta el 31 de Agosto de 1917.

2ª Sección: Comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zubiría, Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana, hasta el 30 de Junio de 1917.

3ª Sección: Comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia, hasta el 31 de Julio de 1917.

4ª Sección: Comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarin, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado, hasta el 30 de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-23 abril.

Se llama a licitación para la construcción de un puente acuaducto de acero, o de cemento armado, sobre la laguna Setubal en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos, y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p. m., del 12 de Abril de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará, ofreciendo ejecutar las obras de acero o en cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja y de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudada de Buenos Aires, el día 12 de Abril de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 11 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) compuertas de hierro, para el dique del Río Conlara.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras (calle Belgrano 121, primer piso), y retirarse mediante la entrega de diez pesos ($ 10) moneda legal.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde; en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires; 23 de Marzo de 1917. — El Director General.

v-23 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Grassi de Rossini por sí y por sus hijos menores, doña Carolina, don Juan, don Santiago y don Enrique Rossini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Cabral de Hernández por sí y por sus hijos menores don Alberto Mariano y doña María Angélica Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Instrucción Pública, Don Alberto Hernández. Buenos Aires Marzo 31 de 1917. — El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Delfina Bouguet de Welch; en su carácter de madre de la ex-maestra de 1º Categoría doña María Nicanora Welch.

Buenos Aires; Marzo 31 de 1917. — El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María Rodríguez de Zambrano, por sí y por sus hijos menores don Rafael Felipe y doña María Catalina Zambrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. Don Rafael Zambrano. Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — El secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Carrizo de Gordillo por sí y por sus hijos menores doña María Luisa, don Felipe Amado y doña Clotilde Gordillo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Felipe Gordillo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El Secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Santomé de Linares por sí y por

sus hijos menores don Ricardo, doña Nélida, doña María Elena, doña Erminda, doña María Esther, y doña Fermina Linares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Pedro Linares, — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Rodríguez de Alvarez, por sí y por sus hijos menores, doña Petrona, doña Doraliza Ramona, doña Constancia Zulema, doña Mercedes Verena, y doña Berta Arsenia Alvarez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Genral de Correos y Telégrafos, don Arturo Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — El secretario.

v-11-abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Palmira Sáenz de Aguirre, por sí y por su hijo menor, Horacio Antonio Aguirre, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex. empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Manuel Aguirre. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — El secretario.

v-11-abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Gancedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo; de la institución. (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzó 22 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Socolo (o Argip Maksymovich Gemechenko) que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Isnardi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pesiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Floro Balda o Valda, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubiere lugar — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — El secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonifacio Garnica, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1917. — El Secretario.

v-11 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex Teniente de Administración de la Intendencia General de Guerra, don Gunderio Napp, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 55.62 moneda nacional y pesos 26.02 moneda nacional, importes de los comprobantes números 59 y 60 respectivamente, que existen agregados en la rendición de cuentas Nº 5409/915, y que se desestiman por referirse a la adquisición de prendas de uso personal del causante que han sido indebidamente cubiertos con fondos del Estado, y, al mismo tiempo, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a objeto de que suministre ciertas explicaciones y antecedentes respecto de algunos descargos que se soliciran, y a la vez, regularice los reparos que le han sido opuestos a varios de los comprobantes que constituyen dicha. cuenta y la registrada con el número 2089/916, ambas en concepto de gastos de las Grandes Maniobras de Otoño de 1914.

Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 11 Abril. — v-21-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN JOSE PODESTA, para que en el término de diez días, a contar desde la primrea publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 41,70 moneda nacional, saldo de la deuda que tenía pendiente con motivo de habérsele declarado responsable de la destrucción de 108 latas de nafta, debiendo además presentar en la secretaría de la citada repartición un sello valor de pesos 28 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de esa deuda. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don PEDRO AGUER, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 2.430 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, en razón de no haber llenado los requisitos exigidos para la introducción de hilados con el menor derecho condicional, debiendo presentar en el mismo plazo, en este Tribunal un sello valor de pesos 30 moneda nacional. En caso contrario, se procurará su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma J. AMBROS Y CIA., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 6,10 moneda nacional, en concepto de gastos de encarrilamiento de un vagón en la zona portuaria, y presente en esta Repartición, un sello valor de pesos 4,00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 107,55 moneda nacional importe que adeuda al fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el puerto de La Plata, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 42 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Compañía de «Tramways Lacroze Lda.», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 9.672 moneda nacional, que adeuda en concepto de petróleo suministrado por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 2 abril, v- 16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplazá a don Luis O. Tornero, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 52 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de Septiembre 24 de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determinara si el producido »Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 30 marzo. — v-21-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Félix Micheli, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 5.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Puerto de la Capital, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 marzo, v-13 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Romano Vera, ex Cobrador Fiscal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 1.195,56 moneda nacional, que adeuda en concepto de déficit producido durante su actuación en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 marzo, v-13 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación; se cita, llama y emplaza a los señores José Ugalde, Manuel Fontán y José Carrasco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 2.00 m/n, $ 2,00 m/n; y $ 3.00 m/n, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas con motivo del expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de lo que hubiére lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 29 marzo. v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Sella para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104.00 m/n; que adeuda en concepto de estadía de vagones en la zona portuaria y presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de $ 4.00 m/n; por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiére lugar. — Los secretarios.

E 29 marzo, v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita Gerórima Balmaceda para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presente los justificados o exponga las razones que acredi en haber percibido legalmente desde Mayo de 1859 hasta Julio de 1915, los haberes de la pensión que goza, bajo apercibimiento de las acciones civiles y criminales pertinentes. — Los Secretarios.

E. 29 marzo-v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplazá a don Félix Di Lernia para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presente en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata con motivo de una solicitud de licencia que presentara, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 29 marzo-v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Horacio Saénz para que dentro el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco Nacional en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 29 marzo-v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Angel Malatesta para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de 9 pesos moneda nacional, para reponer en sellado las actuaciones producidas con motivo de su deuda por arrendamientos portuarios, ya oblada, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 29 marzo-v-12 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Giobellini, José Torreaño y Juan Cortese para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, pesos 3 moneda nacional y pesos 5 moneda nacional, respectivamente, que corresponden a expedientes iniciados por ellos solicitando arrendamientos en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 29 marzo-v-12 abril.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y empplaza a toda persona que se considere con derechos a cinco paquetes puntillas, 9 paquetes tijeras, 12 cajas de peines, 144 cisnes y 26 impermeables que fueran secuestrados de a bordo del vapor nacional «Brasil», para que comparezcan dentro del quinto día contados desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario número 73, letra C., del año en curso, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 4 de 1917. A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe. de Sumarios.

v- 14 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 181 R. o 99 R. o 470 R. o 59 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del

término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las orrdenanzas.

Sin marca, sin número, 4 chapas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 zorras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 32 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca V. M., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca C. y C., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 3 tambores, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrilito, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cunete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 banco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tiza, vapor se ignora; marca Torreus y Cía., abajo BASNT, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca W, J., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca N, S. B., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. A. S. N. T., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. R., Nº 30, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diámante ACC, Nº 3356-A., 1 cajón, vapor se ignora, marca en diamante abajo M P., sin número, 1 engranaje, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora; marca sin número, 3 rieles, vapor se ignora; sin marca; sin número, 7 atados; vapor se ignora, sin marca; sin número, 2 atados, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado; vapor se ignora; sin marca; sin número; 1 atado, vapor se ignora; sin marca; sin número; 2 tirantes; vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 atado; vapor se ignora, sin marca, sin número; 2 atados; vapor se ignora; sin marca, sin número; 6 piezas; vapor se ignora; sin marca; sin número; 20 atados; vapor se ignora; sin marca; sin número, 3 rollos; vapor se ignora; marca GAE; sin número 12 esq.; vapor se ignora; marca VLE; sin número, 1 casco; vapor se ignora, marca GRC, sin número, 3 esq.; vapor se ignora. sin marca; sin número, 3 caballetes, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 pieza, vapor se ignora; marca VC, sin número, 10 cascos, vapor Thenius; fecha de entrada; Julio de 1915, marca en cruzado DWAC; sin número; 5 rollos; vapor Santa Bárbara; fecha de entrada, Agosto de 1916; sin marca, sin número; 4 rieles; vapor Paraguay, fecha de entrada, Agosto de 1916. — El Jefe.

v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Lorenzo Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al Expediente de Rezagos Nº 8-1917 ó 76 R. ó 317 A. ó 54 R que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Sin marca; sin número; 7 piezas; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca 7711; sin número; 1 cajón; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca L M; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; fecha de entrada 1912. — El Jefe.

v-20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita al señor PEDRO ORSETTI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C -v-13 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita a los señores A. GRIONI y BANCO de BURDEOS, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C -v-13 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita al señor G. MALBRANCHE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. v-13 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena; se cita a los señores ORESTE J. MARANGA Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. v-13 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita al señor JUAN BONO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. v-13 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Burge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita, y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes; para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral; con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto: — Secretaría, Marzo 23 de 1917: — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Caseros

Arequito

Almada Anastasio.
Araujo José Pedro.
Arches Federico.
Argañaraz Angel.
Azagra Francisco:
Barraza Cayetano:
Barraza Juan:
Barraza Narciso.
Bernardi Pedro:
Bertetti Exequiel A:
Bertetti Sinforiano Ramón:
Bozicovich Gaspar
Bustamante Agustín:
Calitre Carlos José.
Casco Alejandrino:
Caucciarich Juan Antonio
Caucciarich Juan R.
Cazzola Carlos.
Cisneros Faustino.
Coria Jorge:
Del Pino Isidoro Juan.
Escobedo Jamalia:
Ferreyra Luis Rodolfo.
Ferreyra Miguel.
Flores Vicente.
Frías Francisco:
Gabaglio Carlos José:
Gabaglio Enrique José.
Giuliano Juan:
Godoy Antonio.
González Justino R.
Gorosito Tomás.
Guroegui Angel José.
Hamson Vicente:
Heredia José Juan.
Ibáñez Timoteo:
Lanata Domingo.
Lugones Federico:
Luna José:
Maine Antonio.
Mansueto Jaime.
Mariani Amadeo:
Mariani Luis Carlos:
Márquez Nicasio.
Martínez Luis:
Miño Marcelino:
Ochoa Mariano:
Prunello Juan:
Rabitó Luciano:
Reimunda Nicolás.
Rinaldi Juan B.
Rizzi Gildo.
Satellé María Roque P:
Saita Luis.
Salinas Avelino.
Satellé Estanislao R.
Satellé Ramón Urbano.
Strinquetti Juan.
Suárez Julio:
Taborda Ricardo:
Tazzioli Domingo:
Torres Angel:
Trigo Ladislao:
Troncoso Fernando:
Varón Pedro.
Veragozzi Jesús.
Vidal Héctor:
Villalba Mateo.
Zuiani José.

Bigand

Acosta Nicolás:
Aguirre Rufino:
Baccaro Alejandro José:
Bassi Juan:
Biñi Juan:
Bravo Alejandro:
Bustamante Hipólito L:
Cabrera Martín:
Castro Francisco A:
Céspedes José María:
Córdoba Leoncio:
Didoli Santiago:
Dieman Bartolomé:
Gamulin Nicolás Tomás:
Gernar Pedro Jacobo.
Gianeza Domingo M.
Hernández Pedro.
Herrera Juan Baudilio.
Imaz José:
Laucero José Fortunato.
Ledesma Tomás.
Lescano Máximo.
López Ignacio.
Maudonco Negri:
Mansilla Domingo A.
Márquez Manuel.
Mastandrea Carmelo Antonio.
Monges Venancio.
Moreno Justiniano Héctor.
Murúa José Fortunato.
Novelli Natalio:
París Miguel:
Racca Federico Julio:
Reynoso Ramón.
Rivanegra Plácido.
Rodríguez Pedro Nolasco:
Veccari Pedro Juan.
Vergara Pedro R.
Zeballos Juan.

Casilda

Abaca Eustaquio.
Acarnabacca Domingo.
Acevedo Alejo:
Acosta Egidio Lino.
Acosta Florencio:
Acosta Lorenzo.
Agüero Epifanio.
Agüero Manuel R:
Aguilera Gregorio.
Aguirre Amalio Agustín:
Aguirre Pedro Juan.
Aguirre José:
Aguirre Manuel.
Alberto José.
Alfonso Artemio.
Alfonso Rafael B.
Amada Tadeo.
Andrada Juan:
Arce Florentino.
Arris Juan Ignacio.
Astibia Francisco:
Astudillo Pedro Victorio.
Avecchetti Delio Rómulo.
Ayala Germán.
Báez Delio:
Balbi Ramón Eraldo.
Balleto José María.
Batistelli Juan.
Battistelli José Anselmo.
Bazán Jesús.
Belli José.
Benavídez Santos.
Benica Alejandro:
Benítez Emilio C.
Benítez León Alberto.
Berizzo José H.
Bessone José.
Bessone Pedro.
Bizzoni Pedro Natale.
Bolentier José Leocadio.
Bonfanti Angel C
Borgona Luis.
Borzone Bartolo.
Borruel Román.
Bragagnini José.
Brioni Juan.
Bustamante Juan.
Bustos Estanislao.
Cádiz Florentino.
Caffi José.
Cameglia Angel M:
Cami José Carlos.
Camilli Desiderio.
Candia Bonifacio.
Capoulat José.
Caravario Luis Escisipión.
Caruso Nicolás.
Carranza José.
Casademon Antonio
Casarini Emilio.
Cassati Ambrosio Pascual.
Cassati Manuel Celestino.
Cassola Bartolomé.
Cassola Mario Luis.
Castagna Carlos Alberto:
Castilosi Guido Santiago.
Cejas José Antonio.
Ciro José Antonio.
Coda Domingo O.
Colatto Angel Juan.
Comba Dante A. N.
Contadini Francisco Antonio.
Corba Juan.
Coria Lorenzo Rufino.
Coronel Juan.
Cour Crisóstomo.
Crenna Juan José.
Cristiani Amadeo Juan Humberto.
Culasso Simón.
D'Anunzio Decoroso Adolfo.
Dalbon Pascual Valentín.
Dalmagro Bienvenido.
Dalpra Ambrosio.
Damiani Alejandro S.
De Luige Arturo M. J.
Deanto Pedro.
Dellavedova Andrés.
Díaz Gonzálo.
Díaz Ignacio Oscar.
Díaz Ramón G.
Díaz Vidal.
Dolard Juan Andrés.
Duarte Domingo.
Duarte Eduardo.
Echeveste Manuel.
Egán Pedro J.
Escauriza Carlos G.
Farabelli Ambrosio Lorenzo.
Farias Isidoro.
Fega Andrés Juan.
Fernández Ignacio.
Ferrari Luis.
Ferreyra Eleuterio.

Ferreyra José María.
Figueroa Elías Domingo.
Fiornorelli Enrique Vicente.
Flores Francisco.
Foresta Carlos.
Franco Valentín.
Frontini Enrique Marcos.
Fuentes Juan.
Babbinai Juan.
Galazzi Eugenio.
Gallegos Santos Doroteo.
Gambas Delfín.
Geoy Felipe Víctor.
Gianola Santiago.
Giménez Agustín.
Giménez Antonio.
Gómez Jorge.
Gómez Simón D.
González Abel Roberto.
González Alfredo.
González Rosario N.
Gran Celestino José.
Griffa Domingo.
Gutiérrez Arturo Angel.
Guzmán Matías.
Hanel Adolfo Juan.
Hanel Pedro Luis.
Hansen Francisco Hermenegildo.
Herrera Calixto.
Ituarte Fortunato.
Jaime León.
Juanco Juan.
Justo Cipriano.
Lagos Eladio.
Lagos Máximo.
Lampet Carlos Emilio.
Laner Enrique.
Latorre Marcelo.
Lazarte Arsenio Pedro.
Lepori Pedro.
Lombardini Antonio José.
López Dionisio.
Lorenzatti Alfredo.
Lorenzo José di.
Lozano Pilar.
Lucero Camilo.
Lucero Dionisio.
Lucero Felipe Severo.
Lucero José.
Ludueña Juan.
Lúquez Pastor.
Luraschi Angel Federico.
Machuca Eugenio.
Mancuri Luis.
Mangiaterra Vicente Juan.
Mansilla Francisco Eusebio.
Marcello Julio.
Martí Jaime.
Martínez Amalio V.
Martínez Luis Pascual.
Martínez Manuel.
Martínez Prudencio.
Marradas Alberto.
Massetti José.
Mattiazzi José.
Mazza Antonio Luis.
Mazzia Francisco Eugenio.
Medina Damaceno Alfredo E.
Medina Segundo Guillermo.
Medina Teodoro.
Miñonez Juan.
Miotti Francisco A.
Montenegro Julio.
Morales Abelardo.
Morales Felipe Ventura.
Morales Horacio E.
Morales José.
Morales Pedro.
Mulassano José Eduardo.
Muñoz Bernardo B.
Murúa Víctor Sebastián.
Navarro Solano P.
Niz Ambrosio.
O'Mill Domingo F.
Ortiz Cruz.
Páez José Antonio.
Pagani José Humberto.
Pajón Zoilo.
Palacios Andrés Agustín.
Pardi Miguel Esteban.
Pardi Rodolfo Jorge.
Passoti José Angel L.
Patrón Manuel Oscar.
Pattachini Adolfo Juan Blas.
Pelleria Domingo.
Peralta Manuel Reyes.
Pereyra Arce Juan P.
Pereyra Juan Celestino.
Perisset Domingo Juan.
Pescio Juan Carlos.
Petzke Egon.
Pez Juan.
Pineda Juan.
Pinori José.
Piñero Agustín T.
Ponce Félix.
Ponce Francisco Solano.
Poncini Jorge.
Ponferrada Víctor Manuel.
Portolato Teodoro.
Powell Arturo.
Prugent Ernesto P.
Puerino Eduardo Emilio P.
Quiroga Marcos.
Racero Antonio.
Ramírez Félix.
Rassino Lorenzo Luis.
Rebaliatti Francisco Juan.
Remedi Ricardo Juan.
Revello Próspero.
Ricci Enrique.
Ricardone Sala Simón.
Ríos Aurelio.
Rivas Alberto.
Rocca Juan Bautista.
Rocha Armando Eugenio.
Rodríguez Antonio Héctor.
Rodríguez Carlos.
Rodríguez Ildemaro A.
Rodriguez José Timoteo.
Rojas José.
Rojas Manuel Antonio.
Roldán Hilario.
Roque Eulogio.
Rossini Pedro.
Sagliese Primo N.
Sánchez Francisco.
Sánchez Santiago.
Santirana Vicente E.
Sarabelli Tito.
Saravia Francisco.
Sarmiento Leándro.
Sarubbi Domingo A.
Sayago Floro Lázaro.
Sciarini Humberto.
Schramann Carlos Cármen.
Sedran Pedro.
Selva Bautista Antonio.
Serenelli Santos.
Señeris Estánislao.
Seves Pedro Epifanio.
Silva Antonio.
Solda Antonio.
Solér Angel Raúl.
Sosa Félix Anacleto.
Sosa Juan.
Taborda Agustín.
Taborda Fructuoso.
Tamborelli Serafín Carlos.
Testa Francisco.
Tisera Pedro Alejándro.
Torezi José Carlos.
Tubero Dante Francisco.
Tuberc Elso Silvio Cayo.
Tubero Herménegildo.
Tula Alejándro.
Urueña Anacleto F.
Usandivaras Isidro.
Valdéz Horacio.
Varela Domingo.
Vega Exequiel.
Vilches Ignacio.
Vilches Martín.
Vilches Mauricio B.
Vilches Teódoro.
Villalba Carlos.
Villarroel Ciriaco.
Villarreal Ernesto.
Villareal Ignacio.
Vivas Anastasio Vicente.
Vivas Juan.
Wehls Juan María.
Werner Federico G. Ricardo.
Yacussi José.
Zabaleta José Emilio.
Zabariz Alberto.
Zalazar Gregorio F.
Zalazar Juan.
Zanetti Antonio.
Zanetti Acosta Julio.

Nueva Roma

Abalos Atilio Pedro.
Acosta Casimiro.
Andersonn David.
Azzano Humberto Guido.
Barrera Mariano.
Campos Ramón Epifanio.
Carballo Santiago.
Ciurcio Nazareno Félix.
Córez Justo Germán.
Lambarico Darío José.
Lavandaio Natalio G.
Ledesma Francisco.
Ledesma Pedro H.
Martínez Amalio.
Martínez José.
Molachino Francisco.
Molina Isidro.
Moreno Felipe Santiago.
Moyano Pedro.
Ocampo Mateo.
Pedaian Pedro.
Pradolini Guerino Julio.
Ramallo Pedro.
Resquin Juan Damián.
Rossi Gerardo Luis F.
Sala Sauro.
Santiccio Atilio Francisco.
Santogliano Luis Epifanio.
Serqueira José L.
Veglio Francisco Martín.
Zanetti José Antonio.

Colonia Candelaria

Abate Juan José.
Agnese Angel Luis.
Bassino Esteban Juan.
Bore Vicente.
Borgobello Emilio.
Cabrera Félix.
Camini Carlos Gerónimo.
Castelli Luis Lorenzo.
Demarchi Alberto.
Demarchi Antonio.
Diguini Raúl Alfonso Juan.
Fabre Silverio Juan.
Ferrari José Primo.
Foresta Félix.
Freyes Enrique Luis.
Galván Cornelio Clemente.
Larroche Fernando.
Luraschi José Santos.
Moralli Pedro Angel.
Morgante D. Tomás.
Ceaito Santiago.
Pichard Luis.
Pozar Angel.
Padrolino Olivo.
Racca Modesto Luis.
Rech Domingo Angel.
Roca Francisco.
Roca José Víctor.
Rocca César Pascual.
Roncone Juan Victorio.
Simonetti Manuel.
Sosa Feliciano.
Spessot Isidoro.
Spessot Bernardo.
Suret Pedro.
Zanetti César.
Zeballos Pedro Telmo.
Zini Luis José.
Zorzenon José Mario.

Chavas

Achaval Manuel.
Aguilar Luis.
Aldana Atilio.
Almada Nicanor.
Armengol Anselmo Juan.
Ataide Juan.
Barbieratto Victorino F.
Barrera Nicolás R.
Battaglia Juan Bautista.
Bazet Pedro Carlos.
Beltrán José.
Beltrán Pedro.
Bessone Gaspar.
Biffi Juan.
Bosquetti Narciso Francisco.
Brezzo Salustiano.
Bruzzo Francisco.
Cabrera Martín.
Calcante Carlos.
Calderón Mario Jesús.
Cano Ernesto J.
Caro Eusebio.
Ceballos Benigno S.
Cisnero Marcos.
Colmen Nicolás.
Concado Juan Ludovico.
Contro Domingo.
Cortosi Juan.
Chavezzari Carlos.
Chena Eudoro Z.
De Bullo Pastor Genaro.
Destribal Jorge.
Doreira Vicente.
Dugo Anastasio.
Escobado Juan.
Famalet Pedro Luís.
Ferrara José.
Ferreyra Aparicio.
Ferreyra Toribio.
Fortunessio Alberto.
Gallano Clodomiro.
Gatica Antonio.
Gatica Donato.
Gatica Roberto.
Gómez Jaime Juan.
González Miguel.
Guerilchac Angel Pedro.
Guerrero Víctor.
Herrera Juan Manuel.
Herrera Tomás.
Lavrrete Juan.
Lebrán Enrique.
Liaz Jesús.
López Juan.
Martínez José Eustaquio.
Martínez Santiago A.
Marrot León.
Merit Carlos Bartolomé.
Monasterolo Domingo.
Montes Tomás Pedro.
Montiel Antolín.
Moyano Donaciano
Muando Timoteo.
Mugica Manuel.
Mugica Teodoro.
Natale Raniero Tomás.
Olguin Leandro M.
Palacio Eugenio.
Pedullo Francisco.
Peralta Leopoldo.
Perrin Jorge
Polleri Benjamín E.
Reyna Abelardo
Rodríguez Luis Reinaldo
Rossi Natalio José
Sáenz Aníbal
Sánchez Genaro
Santeller Antonio Eulogio
Segnana Pedro F.
Semes Luis Esteban
Serrand José Lorenzo
Silva Pedro Andrés
Solá Pedro R.
Tamalet Juan R.
Tamalet Pedro Luis
Teferina Teófilo
Tisera Salvador
Urutia Carlos E.
Videgain Pedro
Vigno Pedro
Virimando Juan
Zabala Horacio
Zabalo Fidel
Zaballa Luis
Zuiquez José María

Villada

Azeni Tomás
Córdoba Demetrio Esteban
Díaz Vicente R.
Juárez Victorio
Leyes Federico
Monachesi Faustino N.
Piedrabuena Genaro
Raniero José

Chañar Ladeado

Adrián Acevedo
Agalor Alberto
Alcitti José Luis
Almirón Felipe L.
Antonini Meltón
Aramburu Vicente
Arce Francisco
Avaca Salvador
Ayolas Horacio
Barinaga Pedro
Beroy Restituto
Bonino Bartolo
Bonino Esteban Bartolomé
Bonino Francisco N.
Bouvier José Agustín
Brardo Antonio
Brardo Juan
Bravo Fructuoso
Brennan José Juan
Busto José
Caffaratto José M.
Caffaratto Juan B.
Carranza Eusebio
Carrizo Vidal
Castro Juan B.
Cavaglia Juan
César Julio
Cornejo Crescencio
Cristaldo Benjamín
Chalverat José
Dastrú Juan
Destéfanis Miguel
Díaz Felipe
Díaz Inocencio
Dorlin Lorenzo
Fantini Atilio.
Favaro Juan.
Ferrarís José Andrés.
Flaherti Samuel.
Flynn Carlos.
Gaeta Atilio Ernesto.
Galarza Manuel.
Galice Joaquín Octavio.
Galisio Julio Luis.
Garay Abraham.
Garay Cayetano.
Garay Claudio.
Garay Pedro.
Giaime Juan.
González Agapito.
González Mercedes.
Gordillo Nemesio L.
Grenón Valentín Timoteo.
Heredia Gregorio.
Hernández José.
Herrera Ambrosio.
Iturbe José Antonio.
Landriel Victorio Fidel.
Lenni José Natalio.
López Feliciano.
Luraschi Luis David.
Maldonado Santiago.
Mansilla José.
Novena Santiago.
Ortega Fermín.
Oviedo Pedro.
Pavón Juan S.
Pavón Pedro Teodoro.
Pavón Roque Casildo.
Pellegrini Mariano Oreste.
Pellegrini Torniglio Abel.
Pereyra Miguel.
Pérez Bautista.
Pérez Juan de Dios.
Ponce Justino.
Ponce Preciliano.
Primo Alfredo.
Priotti Mateo Antonio.
Pucheta Pantaleon.
Quinteros Martín.
Quiróz Benigno.
Quiróz Tomás.
Rabelino Antonio.
Re Pablo José.
Reola José.
Reyes Martiniano.
Reynoso Angel.
Rivas Isaac.
Rivero Crescencio.

Rodríguez Emilio P.
Rodríguez Rainiero.
Saluzzo Cecilio P.
Saluzzo Miguel.
Silva Lorenzo.
Sosa Juan.
Sosa Tito.
Trombini José F.
Trossero José.
Vallano Gerónimo.
Vincia Carlos.
Vivas José.
Wheeler Eloy Samuel.
Zalazar Abdón F.

Godecken

Arias Ramón.
Astrada Andrés.
Ayala Pedro.
Barrera Jorge:
Barrera Juan María:
Benitez Saturnino:
Bilaechea Carlos:
Bustos Alejandro:
Bustos Pedro.
Bustos Ramón:
Creixell Carlos:
Coronel José Sixto:
Crivelli Fnacisco:
Degani José Santos:
Degani Pedro:
Espíndola Insaurralde Jesús M:
Ferreyra Angel Carlos:
Galliano Domingo:
Giberto Francisco.
Gonella José:
González Isidro:
Guerrero Eleuterio:
Guevara Saturnino:
Guiglioni Florencio:
Gutiérrez José M:
Kieffos Pedro C:
Ledesma Nemesio.
Ledesma Segundo.
Lieby Juan.
Lieby Luis:
Lieby Patricio:
Listello Domingo:
López Casiano:
Lujan Diógenes:
Luzzini Angel Fernando:
Mansilla Antonio M:
Marchetti José Lorenzo:
Martín Eulogio:
Mercado Castro S:
Morris Carlos Francisco:
Moser Ernesto:
Naveiro Juan Teófilo:
Ortiz Pedro:
Panelo Guillaermo:
Partillo Nicolás:
Pavani Antonio.
Priotti Bartolomé.
Priotti Juan.
Pruzzo Albino:
Rodríguez Ramón Lorenzo.
Róldan Juan Bautista:
Saénz Federico:
Sayago Pedro Orfilio:
Tassini Roque Alejándro G:
Thomás Florindo:
Toranzo Francisco:
Torche Juan María:
Torres Manuel A:
Trossero Bautista Juan:
Trosero Luis:
Villa Alejo:

Los Quirquinchos

Abelante José Marcos:
Almada Pedro Nolasco:
Arce Elpidio:
Aristela Manuel:
Arrieta Santiago:
Ayala Angel.
Barrera Benito:
Bogueres Juan:
Brizuela Juan
Bustamante Aristóbulo
Cáceres Celedonio Natalio
Canteros Indalecio
Castillo Santiago
Cisterna Martín
Devia Pedro
Díaz Nicolás Segundo
Ermite Ernesto
Etcheverry Pedro
Fernández Fabiano
Faenze José
Faenze Vicente
Ferrp Antonio
Frutos Manuel D.
Funes Indalecio Pedro
Gallardo Aurelio Silva
Gatti Angel Gustavo
Gatti Santiago
Ghighan Bautista
Giandana Antonio
Gorgi Pedro
Gunignani Félix G. A:
Herrera Cipriano
Juárez Juan
Landriel Marcial
López Benedicto
Lorenzatti Pedro Domingo
Luna José Lino
Lynch Tomás
Machado Ireneo
Massera Juan
Massera Justo D.
Medina Ramón
Melgarejo Francisco
Mercado Héctor
Mondino Santiago
Monis Federico
Mora Juan
Moruning Bartolo
Moyano Manuel
Nicola Angel María
Nicolás Juan Bautista
Oliva Clodomiro
Ortíz Ramón
Osse Rufino
Palacio Ramón M.
Paz Julio
Peralta Ramón F.
Petit Mauricio
Pinaroli Francisco
Piombi Pedro Pablo
Piombi Luis
Pucheta Eulogio
Quevado del Corazón de Jesús
Quiroga Ceferino
Ramírez Floriano
Ramírez José María
Ruedas Nicolás
Ruíz Oscar
Sánchez Alberto Félix
Sánchez Santiago
Segovia Rafael
Silva Antonio
Sosa Eduardo Avelino
Sosa Macario
Suárez Julio
Tolosa Pío
Tomad Valentín
Torrado Francisco
Vila Andrés.
Vila Juan Vicente.
Villalba José
Zabeta Estebán C.

Berabevú

Albornoz José Santos
Carranza Zoraido.
Castaldi Alfredo
Medina Norberto

San José de la Esquina

Acosta Juan
Agüero Leandro
Aguirre Vicente
Alvarez Manuel
Alvarez Mariano
Andino Hipólito
Avellaneda José Estanislao
Baldocini José Guerino Ventura
Barrientos Higinio
Bertello Jacinto
Bertello Sebastián
Bochettino Carlos
Bosso Antonio
Bressino Martín
Bruela Bartolo
Brun Ernesto
Bustamante Tomás
Cabral Amelio
Cabral Ignacio
Cabrera Abel
Cáceres Jerónimo
Carabajal Genaro
Cárcamo Miguel Juan
Caribone Juan
Carreras Solano
Carrizo Juan Damián
Clarino Pedro Antonio
Cocchettino Domingo
Córdoba Gumersindo
Coria Dolores
Cuello Ireneo
Cufré Benedicto
Demarco Domingo
Drutta Francisco
Escobar Felipe P.
Esquivel Arístides
Etchebest Adolfo H.
Ferreyra Faustino E.
Ferreyra Fernando
Fioravante Daniel
Furloz Leonardo
Galimberti Juan
Gallegos Felipe
Garay Jorge
García Eloy Casiano
Giorni Alfredo
Gómez Manuel G.
Gortes Indalecio
González Dolores
Guar Nicolo
Guevara Manuel
Guillamón José María
Gutiérrez José Dolores
Herrera Carlos Marcelino R.
Herrera Cirilo
Herrera Juan
Hega Urbano
Ibáñez Fermín
Juárez Paz Ignacio
Keilty Juan.
Lazcano Deogracias.
Letto Raimundo Salvador.
López Emeterio.
Loza Calixto Nicanor.
Lucero Angel Arturo.
Machi Carlos J. A.
Maldonado Vicente.
Mansilla Estanislao.
Márquez Estanislao.
Martínez Eulogio.
Martínez Julián Ernesto.
Medina Sixto Manuel.
Milina Felipe.
Monges Francisco.
Montenegro Manuel.
Monticco Victorio.
Morazzo Martín.
Moreno Martín Aníbal.
Moreno Pastor.
Moyano Adolfo.
Nicolini Jacobo.
Olmos Cecilio.
Ortiz Alejandro.
Parrino José.
Pedemonte Juan.
Pellece Francisco.
Peralta Felipe P.
Peralta Vicente.
Pérez Agustín.
Pilot Angel.
Piñero Juan Ramón.
Ponce Jacinto.
Potarri Eleodoro.
Pradella Serafín.
Quintero Hilario.
Quinteros Romualdo.
Ramírez Eleuterio.
Ramos Santiago.
Rampe Pedro V. J.
Ré Ceferino.
Raimonda Francisco.
Ríos Carlos.
Robledo Antonio David.
Rodríguez Carlos.
Romano Gabriel A.
Romero Arturo del Rosario.
Schiavanz Guillermo E.
Sofia Francisco Luis.
Sosa Valentín Santiago.
Suárez Luis J.
Tachino Francisco Vico R.
Tapia Martín.
Tessaghi Celestino Juan.
Theiler Carlos.
Theiler Pablo.
Trejo Clemente.
Trejo Daniel.
Troyano Domingo.
Tules Anselmo.
Tules Juan Cesario.
Tules Juan Clemente.
Vailante Juan.
Villarreal Segundo.
Villarreal Clarión.
Zalusso Paulino.
Zanino Bautista.
Zeballos Angel.

Arteaga

Garraza Agapito.

Los Molinos

Abente José María.
Barisich Juan N.
Bosicovich Antonio I.
Buttarelli Quirico.
Correa Juvenal.
Cour Juan Pedro.
Teófilo Durán.
Heredia Ruperto A.
Lima Pedro.
Mamondi Secundino.
Palacios Ernesto Aristóbulo.
Palacios Gregorio.
Palacios Juan Carlos.
Pantani Marcos.
Pérez Liborio.
Villalba Celestino.
Villalba Félix.

Sanford

Barrionuevo Rufino.
Bessone Francisco.
Cattani Martín Luis.
Cubilla Modesto R.
Cuitiño Saturnino.
Culetto Juan.
Febre Adolfo Domingo.
Loza Gregorio.
Olguín José.
Prado Alfredo.
Quiroga Erusindo Modesto.
Rivas Angel.
Rositti Ambrosio Fernando.
Vázquez Gregorio.

v-23 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Manticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

s/c. 10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario

s/c-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Buenos Aires; Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle; —Luis I. Gómez Tolosa; secretario

s/c-v-10 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

s/c. 7 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCIA ADAMO; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — Carlos Güiraldes, (hijo), secretario.

E. 23 marzo. v-30 de abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a EMILIO GREMBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no compareciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

s/c-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez; se cita; llama y emplaza a «Baldomero López; Antonio Reboredo, N. Rosenstein o Rosenthal; N. Daños, Rodolfo Barneda; Angel Suárez, y Elías Chalub», para que dentro del término de treinta días; contados desde la primera publicación del presente; comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, hurto; estafa; estafa, defraudación, hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer; serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Salvador Lamesa; secretario.

s/c. v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **José Ventemila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Porchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Benigna Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capilla**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Héctor Alba Calderón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **María Brotti**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Urquiza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Eduardo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **José Botana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez Meredis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Cirilo Damblide**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti. secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, a **Camilo Parada**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C v-18 abril,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplazá, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en el sumario que respectivamente se les sigue. ante la secretaría de los que subscriben, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a las siguientes personas. Placón Luis, por tentativa de violación, Dorado José, por hurto; Barcia José, por hurto, Peón José, por hurto, Bollo Emilio, por hurto; Laeck Ernesto ó Werner Enrique, por hurto; Edmundo y Daniel; por quiebra; Díaz Manuel, por defraudación. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano; tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, y Antonio L. Beruti, secretarios.

S/c. v-14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: **Santiago Botana**, por robo; **Ernesto Della** y **José Gutiérrez Fernández**, por defraudación; **Julio Prado**, por hurto y **José Baró**, por quiebra. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

s/c v-13 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: **Hermenegildo San Juan**; por quiebra; **Diamante Fronoli o Gianulis**; por disparo de arma de fuego; **Juan Viscardi y Francisco Beranecú**, por hurto. — Buenos Aires, Marzo tres de mil novecientos diez y siete.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c-v-12 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos; interino, Capitán de Fragata Cárlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 metros Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino de tea y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura. General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás de D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Cárlos Miranda, en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70, puntal 0 42, tiene once curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña. — Oficial Mayor.

v-17 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Mirandá, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío», matrícula 6911, que se halla detenido por la Sub-prefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera, en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel, Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de

acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote Nº 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

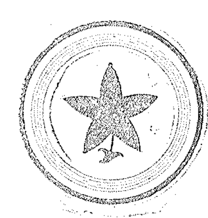
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 56647

NATCO

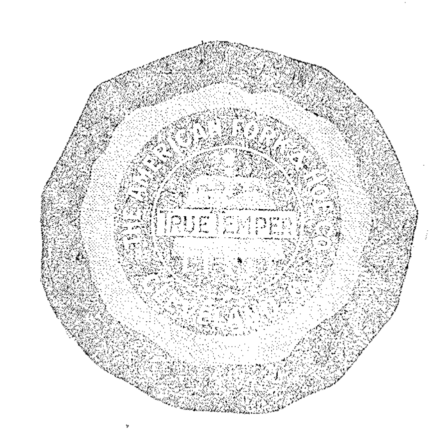
Marzo 26 de 1917. — Compañía Importadora Argentina (Sociedad Anónima. — Silos en general de la clase 5ª v-12 abril.

Acta Nº 56691



Marzo 30 de 1917. — Sociedad Anónima. Cucirini Cantoni Coats. — Hilos en general, de la clase 16. v-14 abril.

Acta Nº 56695



Marzo 30 de 1917. — American Fork y Hoe Company. — Herramientas en general y útiles de mano para huertas y jardines, de la clase 10. v-14 abril.

Acta Nº 55648

SUMMER (VERANO)

Diciembre 29 de 1916: — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólcas o no; alcohol de la clase 23 (modificada). v-13 abril

Acta Nº 56703

ELECTION

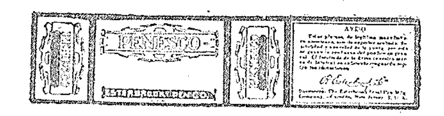
Marzo 31 de 1917. — Emilio Marty: — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-14 abril.

Acta Nº 56696

SUPERIOR INVADER LONDON

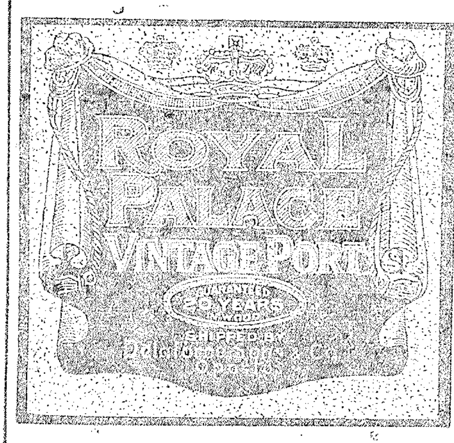
Marzo 30 de 1917. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería; papelería litografía, encuadernación; cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-14 abril.

Acta Nº 56697



Marzo 30 de 1917. — The Esterbrook Steel Pen Manufacturing Company. — Plumas de todas clases, de la clase 18. v-14 abril.

Acta Nº 56698



Marzo 30 de 1917. — Delaforce Sons y Co. — Bebidas en general; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-14 abril.

Acta Nº 56699

TROPERO

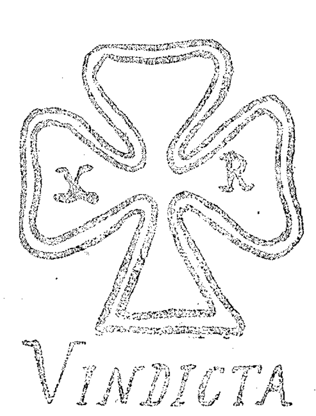
Marzo 30 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited): — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-14 abril.

Acta Nº 55592

DIAMOND

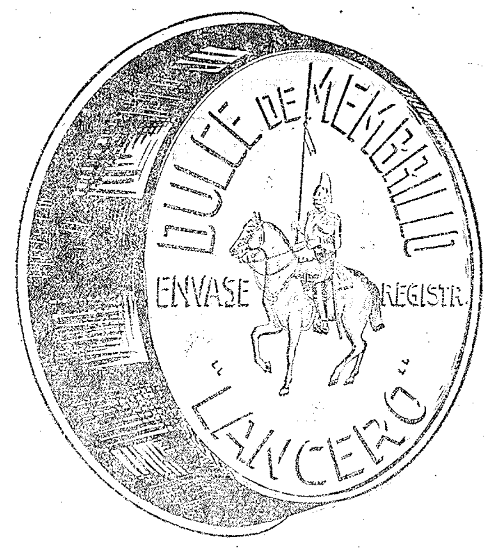
Diciembre 27 de 1916. — Diamond Expansión Bolt Co. — Tornillos de expansión; anclas de tornillo, pernos acodados, pernos dobles cáncamos dobles y pernos para reparar calderas, de la clase 10 (modificada). v-14 abril.

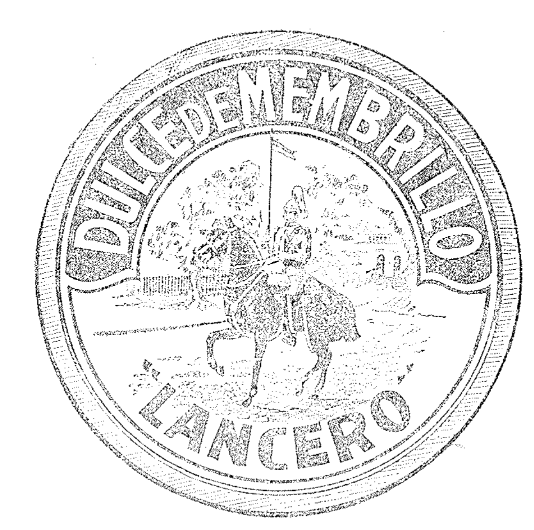
Acta Nº 55650



Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate (substituída). v-14 abril.

Acta Nº 56702





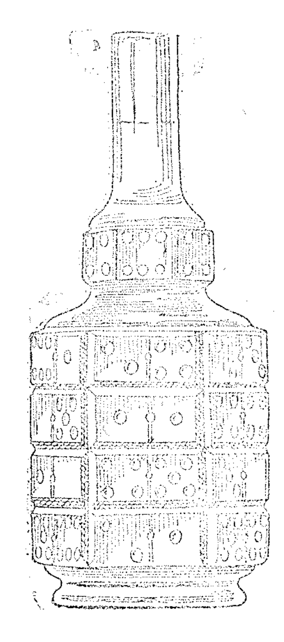
Marzo 31 de 1917. — Pedro y Antonio Lanusse. — Dulce de membrillo; de la clase 22 (envase). v-13 abril

Acta Nº 56686



Marzo 30 de 1917: — Florio Marincovich: — Vinos, de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56687



Marzo 30 de 1917. — Pablo Goldner: — Bebidas en general; de la clase 23 (envase). v-13 abril

Acta Nº 52509

Abril 25 de 1916: — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólcas o no, alcohol de la clase 23 (modificada) v-13 abril

Acta Nº 55649

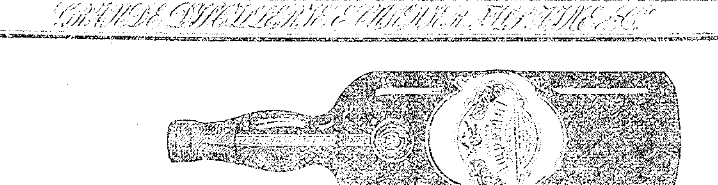


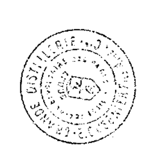
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine: — Bebidas en general; no medicinales, alcohólcas o no, alcohol de la clase 23 (substituída): v-13 abril

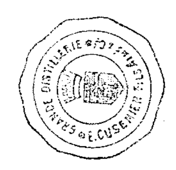
Acta Nº 53591











Julio 11 de 1916: — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Aperitivos de la clase 23 (modificada). v-14 abril.

Acta Nº 55774

Duval

Enero 15 de 1917. — Alejandro Duval: — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abanjquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituída). v-14 abril.

Acta Nº 56682





Marzo 30 de 1917: — Viuda de Pablo Fernández Izquierdo: — Un específico para la dentición, de la clase 2: v-14 abril.

Acta Nº 51176



Enero 12 de 1916: — Inchausne y Compañía: — Whisky; de la clase 23 (modificada). v-14 abril.

Acta Nº 50308



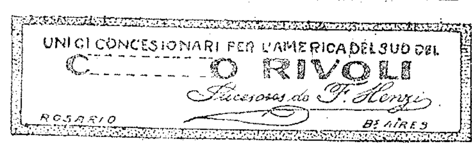
MARINERO

JBC

Octubre 29 de 1915: — John Boyle y Company; Limited: — Lonas y lonetas de algodón y telas para filtrar, de la clase 15 (modificada). v-14 abril.

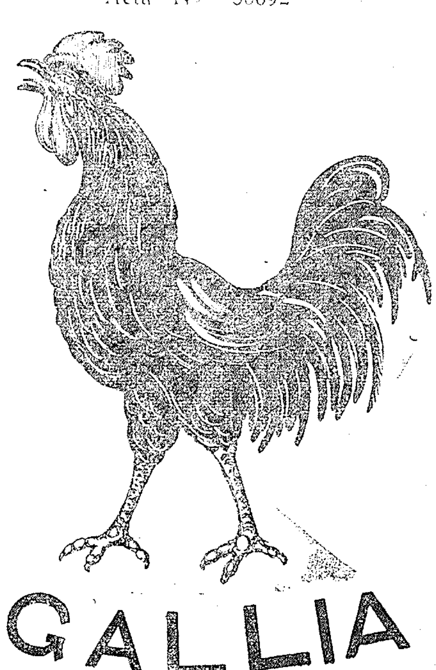
Acta Nº 56694





Marzo 30 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general; alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. v-14 abril.

Acta Nº 56692



GALLIA

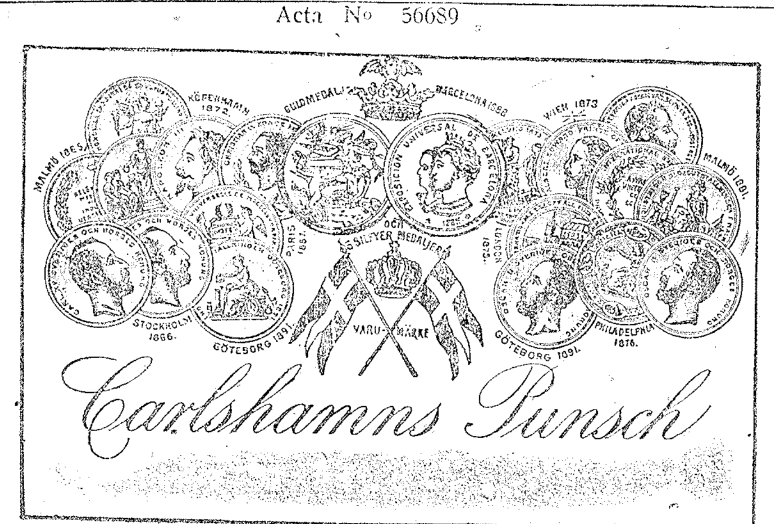
Marzo 30 de 1917. — J. y M. Bloch, Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-14 abril.

Acta Nº 56683



Marzo 30 de 1917. — Liberti Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56689



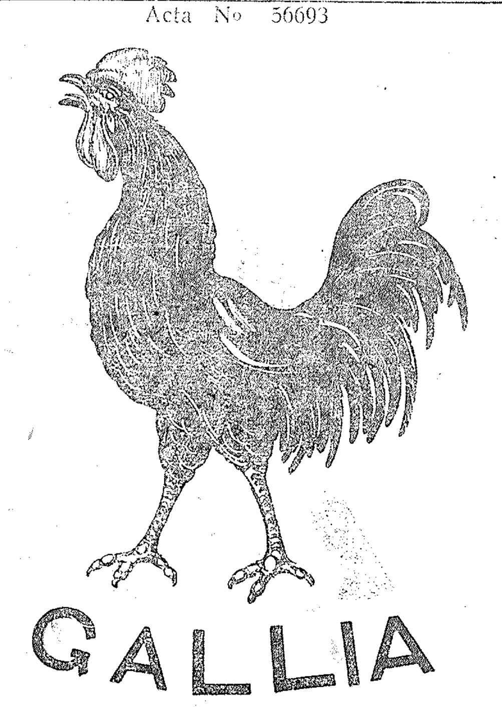
Marzo 30 de 1917. — Ivensson y Ohlsson y Compañía. — Una bebida especial; de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56690



Marzo 30 de 1917. — Terrabusi Hermanos. — Bizcochos en general, de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56693



Marzo 30 de 1917. — J. y M. Bloch, — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-13 abril

Acta Nº 56700



Marzo 30 de 1917. — Vigamo y Moirano. — Bebidas en general, de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56701



Marzo 30 de 1917. — Carlos Eugenio Heer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-13 abril

Acta Nº 56704



Marzo 31 de 1917. — Gerada y Cremades. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-13 abril

Acta Nº 56705



Marzo 31 de 1917. — Gerada y Cremades. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 abril

Acta Nº 56643



Marzo 26 de 1917. — Giussani y Taiana. — Fernet de la clase 23.
v-11 abril.

Acta Nº 56645

AUX CORSETS MERVEILLEUX

Marzo 26 de 1917. — Societé Baehr y Cía. — Corsés en general, sus accesorios y componentes de la clase 16.
v-11 abril.

Acta Nº 56638



Marzo 26 de 1917. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-11 abril.

Acta Nº 56650



Marzo 26 de 1917. — Delgado y Cía. — Confecciones de la clase 16.
v-11 abril.

Acta Nº 56651

Marzo 26 de 1917. — Arturo Vescovo y Volpi. — Pastillas, caramelos, bombones y confites de la clase 22.
v-11 abril.

Acta Nº 56684

OLDOMOBILE

Marzo 30 de 1917. — León Iruretagoyena: — Máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-14 abril.

Acta Nº 52716

"POLONIA"

Mayo 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída).
v-11 abril.

Acta Nº 56675



Marzo 28 de 1917. — Francisco Jannello. — Vinos en general, de la clase 23.
v-11 abril.

Acta Nº 56676



Marzo 29 de 1917. — Antonio Alonso. — Asafrán en general, de la clase 22.
v-11 abril.

Acta Nº 56678



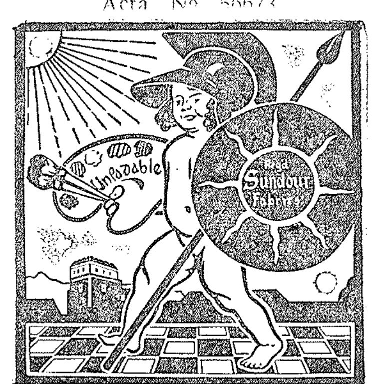
Marzo 29 de 1917. — Francisco Toral Ruiz. — Papel para cigarrillos, de la clase 21.
v-11 abril.

Acta Nº 51784

FIERROMALT

Febrero 28 de 1916. — Hallé y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída).
v-11 abril.

Acta Nº 56673



Marzo 23 de 1917. — Morton Sundour Fabrics, Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 abril.

Acta Nº 56685

CLUB

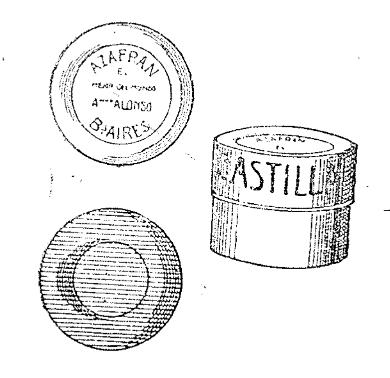
Marzo 30 de 1917. — La Sucesión George Mac Hardy. — Calzados en general, de la clase 16.
v-14 abril.

Acta Nº 56672

REGAL BOND

Marzo 28 de 1917. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18.
v-11 abril.

Acta Nº 56677



Marzo 29 de 1917. — Antonio Alonso. — Asafrán de la clase 22, (envase).
v-11 abril.

Acta Nº 56661

GRAZIELA

Marzo 27 de 1917. — Grebe y Diebel. — Para distinguir confecciones; calzados sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 56679



Marzo 29 de 1917. — Jaime Casañas. — Pomadas, polvos y líquidos para limpiar y lejías de todas clases de la clase 14.
v-12-abril.

Acta Nº 56680

UNI-LECTRIE

Marzo 29 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-12-abril.

Acta Nº 56674

VENUS

Marzo 28 de 1917.—American Lead Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12-abril.

Acta Nº 56681

VERKOTYPE

Marzo 29 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12-abril.

Acta Nº 56662

THE METS CO

Marzo 27 de 1917. — Adrian R. Lajous. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-12 abril.

Acta Nº 56657

POLVO DE ORO

Marzo 26 de 1917: — A. E. Becker y Cía. — Compuesto para lavar ropa; jabones y artículos para la limpieza en general de la clase 14.
v-12 abril.

Acta Nº 56688



Marzo 30 de 1917. — R. F. y J. Alexander y Co. — Hilos en general, de la clase 16.
v-14 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional